JOSE ARTIGAS

PRIMER ESTADISTA DE LA REVOLUCION

1o F2404.F6

SALA URUGUAY

Biblioteca Nacional

POR

MANUEL FLORES MORA - CARLOS MAGGI

Montevideo

1950

JOSE ARTIGAS

PRIMER ESTADISTA DE LA REVOLUCIÓN

Ley.
16-I-51

SALA URUGUAY

BIBLIOTECA NACIONAL

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE ARTIGAS

PRIMER ESTADISTA DE LA REVOLUCIÓN

*MONOGRAFÍA PREMIADA EN EL CONCURSO DEL CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL AÑO 19*41

2.ª EDICIÓN

SALA URUGUAY

10 F 2407. FG

POR

L. 100.217

MANUEL FLORES MORA Y CARLOS MAGGI

MONTEVIDEO

1950

BIBLIOTECA NACIONAL
MONTEVIDEO

INDICE

Pág.

Nota preliminar I

El problema argentino 1

El 10 de octubre. Exodo 10

Gobierno efectivo y soberanía popular. Tolerancia 14

Congreso de abril 21

Sobre organización política 24

Constitucional 32
Social y económico 37

Cultural 47

La formación del estadista 50

El prestigio artiguista 53

La lucha 56

Del antiartiguismo 64

José Artigas, primer estadista de la revolución 66

INDICE

Pág.

Nota preliminar 1

El problema argentino 1

El 10 de octubre. Exodo 10

Gobierno electivo y soberanía popular. Tolerancia 14

Concepto de salud 21

Sobre organizaciones políticas 24

Constitucional 32

Social y económico 37

Cultural 47

La formación del carácter 50

El prestigio extranjero 53

La lucha 56

-Del sentimiento 66

Post Scriptum: primera estapa de la revolución 69

NOTA PRELIMINAR

La magnitud de la personalidad de Artigas excede todavía cuanto se ha escrito a su respecto, aún sin desconocer las obras consideradas clásicas en la materia, ni los trabajos de una reciente y calificada generación de historiadores.

La situación particularísima que le crea en la Colonia, y luego en la patria independiente, la idiosincrasia de su familia y la suya propia; su condición de hombre de campo; la índole especial de su formación intelectual; el aspecto geográfico del escenario en que le cupo actuar, la política secular que gravitó sobre el mismo y el entronque de ésta en la que sería, desde mayo de 1810, la ineludible de la cuenca del Plata; su pensamiento, original en lo que se refiere al gobierno de los pueblos y profundo en lo que atañe al hombre, robustecido por el conocimiento que de él tenía; su lucha —por grande y heroica que sea— inferior a la tremenda voluntad de hacerla vehículo de su pensamiento político; la razón de su infortunio y hasta el lento proceso de la reivindicación de su nombre en la historia, exigen trabajos especiales, documentados, comparativos.

Tal vez, como ningún otro hombre público del período de la emancipación americana, Artigas requiera un mayor conocimiento del escenario histórico en que actuó y un mayor ahondamiento en las causas de la geografía que mueven la política de los hombres. Pero también ninguno como él exige procedimientos para el es-

tudio de su personalidad, más distintos de los que conducen al conocimiento de la generalidad de los pro-hombres americanos y, a la vez, como ninguno de ellos, necesita que no se le aisle del común de los paisanos de su *provincia,* que reclutara primero para su compañía de Blandengues, a quienes dirigiera en la guerra, e hiciera compañeros en las fatigas, a quienes, por fin, sin dudarlo un sólo instante, distinguiera como objeto y beneficiarios de sus audaces —para la época— concepciones de gobierno.

La exaltación por propios y extraños no alcanza para dar la medida justa de un hombre que encarnó el espíritu de los nativos de una tierra — la más disputada de América, desde los lejanos años del poderío interferente de España y Portugal, hasta mediados del siglo XIX.

Es urgente precisar las características de la grandeza de Artigas antes de que el asombro que está suscitando en el extranjero, el país que resta de su sueño, teja a sus expensas una leyenda que será siempre inferior a su historia.

Hay que impedir que su vida deformada por el entusiasmo, al amparo de aspectos fragmentarios de su acción y pensamiento, tome las fáciles pendientes de la adulación que no discrimina o, lo que es peor, del encumbramiento sin análisis. Porque cuando la cortesía que trasciende a los homenajes ceda el paso a la que obliguen otros homenajes, al celo nacionalista de las demás repúblicas americanas o, simplemente, a la exigencia del historiador "objetivo" que pretende rendir culto a la justicia histórica, omnibulándose entre los fulgones del genio, la razón suprema del buen éxito, los grandes fastos y los dilatados escenarios, la figura de Artigas, deformada, se esfumará entre discretas sonrisas.

Pero esto no ocurrirá si se le trata, con estricta justicia, en profundidad, que es la dimensión de su gesta e

ideario en un frente de lucha a lo largo de la frontera luso-hispánica en América, objeto del más largo y reñido litigio. La misma grandeza de Artigas nos facilita este tratamiento. Porque no se limitó a defender los intereses de una clase social; no fué exclusivamente un militar, ni aún como los más pundonorosos que redujeron la acción política en las colonias a la victoria sobre los ejércitos españoles; no fué por su voluntad un caudillo —semejante a tantos porfiados defensores de la provincia natal—, puesto que delegó en su pueblo el derecho de decidir sobre su destino, con una fe puesta en las posibilidades de que el mismo decidiera de acuerdo a las más dignas formas de gobierno —republicano, democrático, federal— como nadie la tuvo en la época de la gran revolución hispano-americana; porque el Protectorado que ejerció en el apogeo de su gloria, no lo conquistó con el triunfo de sus armas, sino por la excelencia de sus ideas; porque la derrota no la debió al azar de las batallas, sino a la gravitación de una política de fácil arraigo, contra la cual luchó solo, con una voluntad de iluminado.

Ninguno como él ofrece más fácil acceso a su grandeza. No fué un solitario —no lo es—, como un Dios o un genio trágico; ni siquiera, un Libertador —contrafigura y figura del Conquistador—, sino que, mucho más profundamente, comporta una política levantada frente al destino, que sustenta una razón con raíces en la historia, y la debate como un estadista de singulares condiciones.

Hay que contribuir a que se le conozca como tal, en su medida humana, a la luz de toda la inteligencia de que fué capaz y de la voluntad ejemplar que puso al servicio de la causa y destino de su pueblo.

Entonces, el episodio de Las Piedras —el primer triunfo de las armas patriotas, de enorme significación en el momento—, su Protectorado, cumbre de un efímero apogeo, no serán objeto de comparación con las grandes ba-

tallas libradas por la emancipación americana, ni con las dilatadas extensiones de territorios liberados, puestos bajo la protección de sus Libertadores. La proljia organización de los ejércitos, que hizo necesario el batallar y la tremenda energía que requirió vencer la naturaleza, a través de los desfiladeros y las cumbres nevadas de los Andes monumentales, de los desiertos enervantes —pampa o sabana—, o por entre la selva inhóspita del trópico y a lo largo de los ríos enigmáticos y, asimismo, la organización política debatida en los Congresos, convocados para dar forma constitucional a los pueblos dispersos, sobrevivientes de antiguos Virreynatos, no tendrán que ser equiparados con los similares acontecimientos locales en los cuales le cupo actuar a nuestro héroe. Porque estará perfectamente aclarado que la lucha de Artigas se trabó en otros planos, con la participación, además, de otros elementos, propios de una historia singular, única en América.

No habrá, pues, motivo de hacer equiparaciones, pero sí de comparar. Así, por ejemplo, al elucidar el ajetreo político promovido por el anuncio de la fantástica y gran expedición española, detrás de la cual prosperaron tantas apetencias de partido, se verá cómo las fuertes invasiones portuguesas se hicieron realidad en el escenario artiguista, obligando a una lucha hasta el exterminio. Y así del estudio comparativo de lo actuado en los Congresos americanos, surgirá que si no fué cronológicamente el primero en adelantar la forma de gobierno definitiva que debía convenir a los pueblos del Nuevo Mundo, fué quien la planteó en las circunstancias más adversas, quien le guardó más consecuencia y quien más alto precio pagó por ello.

Y por haber sabido organizar a los pueblos —a pesar de la realidad que amargaba a Bolívar y contra la poderosa voluntad de los hombres más representativos del

Plata— Artigas no desmerecerá jamás ante los grandes organizadores de las campañas libertadoras. Por lo menos —y por demás— tiene un legítimo puesto a su lado.

El país vive instantes propicios para alentar la empresa de estos estudios. Está en pleno proceso la idea del doctor Eduardo Acevedo, referente a la búsqueda y recopilación exhaustiva de los documentos que formarán el Archivo Artigas. Se creará un Instituto de estudios de divulgación artiguista. Por ley de homenajes al Precursor de nuestra nacionalidad se ha hecho un llamado a concurso sobre distintos aspectos de su vida. Por la misma ley, la Biblioteca Nacional, hará la reimpresión facsimilar de la papelería édita del tiempo de Artigas.

También en su homenaje, esta Institución —fundada por él desde Purificación— procura contribuir a los estudios que tiendan a perfilar exactamente la figura histórica del héroe. Y escogemos a este efecto, para uso de jóvenes liceales, obreros y lectores campesinos de las bibliotecas populares del país, un trabajo de juventud —que firman Manuel Flores Mora y Carlos Maggi— que nos parece muy puesto en razón para nuestros propósitos. Valida la elección el que refiera preferentemente a la acción civilista, política y de gobierno de Artigas. Del origen de este trabajo se da cuenta en otro lugar, como asimismo de su mérito si se tiene en cuenta, además, que fué documentado y escrito antes de los veinte años. La edición de aquel entonces, se agotó rápidamente. Recomendada su lectura por profesores y por quienes entendían que la misma era una *mise au point* en el tema y, aún, sus capítulos, fermentarios de más vastos trabajos pero siempre dentro de una concepción nueva de la grandeza única de nuestro héroe, la reeditamos en un tiraje de diez mil ejemplares, fuera de comercio, numerados, como parte del Plan Cultural de la Biblioteca Nacional, correspondiente a 1950. La edición primitiva no ha sido corregida

por los autores, ni en la forma ni en sus conceptos, a nuestro pedido. Hemos querido recoger la versión en su frescura original, con el propósito de acercar a los jóvenes un modelo de trabajo artiguista de factura juvenil y en la esperanza de que sirva de estímulo, y poder recoger en este plan de publicaciones, los trabajos que se concluyan con un sentido de emulación.

Dionisio Trillo Pays

Interventor de la Biblioteca Nacional

EL PROBLEMA ARGENTINO

(Escenario)

Pueblo hay en la comprensión de este Estado, donde la voz federación resuena más que en ningún otro punto...

Bernardo Monteagudo. (1)

"Las instituciones de un pueblo no son una creación aislada y artificial, impuesta por un poder sobrenatural, sino el resultado de su propia evolución, una emancipación de su propia naturaleza, y por eso es que son fecundas y sólo así pueden serlo". (2)

"Dios dá á cada pueblo su constitución, ó manera de ser normal, como la dá á cada hombre. El hombre no elije á su discreción su constitución gruesa o delgada, nerviosa ó sanguínea; así tampoco el pueblo se dá por su voluntad, una constitución monárquica o republicana, federal ó unitaria". (3)

De ahí que el genio político no sea otra cosa que la visión. Y la obra del estadista esté en el descubrimiento de leyes y hechos, sobre los que construir el andamiaje institucional que, surgido de ellos, se adapte, facilite y asegure el normal desarrollo del estado.

El federalismo platense no sólo fué bueno, sino que era necesario. Es, a diferencia del unitarismo de los prohombres porteños, la consecuencia lógica e irrechazable de las condiciones del escenario rioplatense en el momento de

(1) Refiriéndose al pueblo oriental, en el artículo "Federación", publicado en "El Independiente", los días 7, 13 y 21 de marzo de 1815.

(2) Francisco Ramos Mejía. "El Federalismo Argentino". Advertencia.

(3) Juan Bautista Alberdi. "Bases y Puntos de partida para la organización política de la Rpca. Argentina". Imprenta Argentina. 1852. Página 51.

la revolución. Los orígenes del federalismo, sus raíces primeras, se advierten en la descripción objetiva de la situación político-económico-social del Virreinato. Esta se caracteriza por la existencia de fuerzas encontradas, factores cohesivos y dispersivos, que iban a exigir como única solución jurídica posible, un sistema conciliatorio.

Un primer factor dispersivo, es quizá, la desproporción existente entre el territorio, por una parte, y la población y las vías de comunicación, por otra. Sarmiento dirá en la primera página de "Facundo": "El mal que aqueja a la República Argentina es la extensión". Alberdi afirmaría, cuando Artigas llevaba ya 22 años en el Paraguay: "El enemigo capital de la unidad pura en la República Argentina, no es Don Juan Manuel de Rosas, sino el espacio de doscientas mil leguas cuadradas en que se deslíe como gota de carmín en el Paraná, el puñadito de nuestra población de un millón escaso". "La distancia es oríjen de soberanía local...". (4)

Actúan también como factor capital, las propias tradiciones españolas. La descentralización política y administrativa rioplatense tiene su origen en "el antiguo régimen municipal español, que en Europa como en América era excepcional y sin ejemplo, por la estensión que tenía el poder de los cabildos ó representaciones elejidas por los pueblos". "Nunca los esfuerzos ulteriores de centralización pudieron destruir el jérmen de libertad y de independencia depositado en las costumbres de los pueblos españoles por las antiguas instituciones de libertad local". (5)

La falta de unidad derivada de la forma de conquista, es, según Francisco Ramos Mejía, otro factor separatista. Las distintas "entradas" de población que colonizaron el Virreinato, actuaron en un todo independientes

(4) Juan Bautista Alberdi. Obra citada. Pág. 66.
(5) Ibídem. Págs. 68 y 69.

las unas de las otras. Y mientras que desde el Atlántico los conquistadores seguían las líneas de los grandes ríos, hacia Asunción, desde el Perú bajaban los enviados del Virrey de Lima, como Núñez del Prado y Cabrera y desde Chile, sin la menor coordinación con la corriente peruana, Villagrán, Aguirre y Castañeda, poblaban la zona de Cuyo e invadían luego los territorios dependientes de Lima.

Y la misma población aborigen, desarticulada en diversos grupos de tribus, con distintas costumbres, distintas industrias y distintos lenguajes, sembrada irregularmente en un territorio inmenso y notablemente diferenciado, con todos los climas y todos los accidentes geográficos posibles, desde la selva chaqueña a la nieve patagona y desde la pampa a la meseta o la cordillera, fueron otros tantos factores de dislocación y separatismo. Y en el momento de la revolución, existe una sociedad colonial que abarca indiferentemente al gaucho pampeano y al indio de la Puna, al habitante de la ciudad marítima, al minero altoperuano y al estanciero: "el siglo XII y el siglo XIX" (6) coexistiendo e ignorándose mutuamente, con los medios de comunicación más imperfectos, arcaicos y lerdos posibles.

Son estos los rasgos dispersivos dentro del Virreinato del Río de la Plata, las fuerzas centrífugas que contrarían la unidad pura de la República por constituirse; pero las Provincias Unidas tenían ya conciencia de nación. Por más de doscientos años habían vivido como una. El peso de su tradición colonial influía como una poderosa fuerza cohesiva, oponiéndose a estos factores de separación. La unidad política, la unidad de la legislación civil, penal y comercial, la unidad judicial; en fin, la convergencia de todo el Virreinato en Buenos Aires, por ser la capital, y la coincidencia más o menos grande de idiomas, cos-

(6) Domingo F. Sarmiento. "Facundo". Cap. II (El Centor).

tumbres y religión de toda la población blanca, dieron un carácter más o menos homogéneo a toda esta parte del Continente durante más de dos siglos. A esto se agregó luego la lucha de todas las provincias contra el enemigo común: el godo; y la administración gubernamental de sucesivos aunque intermitentes gobiernos supremos y generales establecidos en la capital, Buenos Aires. Es así que dos fuerzas opuestas dentro de la nación, la primera centrífuga y la segunda centrípeta, promovían el "problema argentino"; sólo un sistema mixto que las conciliase podía regir. Por eso el estado federal fué la solución jurídica de esta oposición entre lo particular y lo general.

El federalismo rioplatense, el sentido de la revolución efectuada en el Virreinato del Río de la Plata, a partir del año 1810, estaba ya en la naturaleza social, económica y geográfica de los territorios que éste comprendía, y por eso, pese a ser ajena a los hombres de Mayo, fué, luego de 43 años de lucha, la única solución institucional viable.

Es imposible la valoración total de la obra del propulsor de la federación en el Plata, así como la de todo el federalismo, sin partir de la base humana que en un momento histórico determinado reclamó tales instituciones.

Tres razas contribuían a formar la población del Virreinato: la india, la blanca y la negra, con los consiguientes cruzamientos que originaron a mestizos, mulatos, zambos, etc. La raza blanca, compuesta por colonos españoles y sus descendientes criollos, así como por europeos no-españoles naturalizados, fué la que gozó de mayor capacidad civil y política, y frente a ésta, permanecieron subordinadas las dos restantes: la negra, cuyos componentes eran en su mayoría esclavos, y la aborigen, que pese a contar con la protección legal, era objeto del más duro tratamiento. De manera tal que, sobre la base de una población a cuya formación concurrían tres componentes

raciales diversos, tenemos a una clase, la conquistadora, oprimiendo —ya sea por la mita, el yanaconazgo, etc., en un caso o la esclavitud en el otro— a la clase indígena, esclavizada por la conquista y a la negra, importada esclava. La revolución cuenta, pues, desde su primer momento, con un amplísimo y urgente programa de reivindicaciones sociales.

Y si desde el punto de vista de la diversidad racial, existió, paralelamente a la desigualdad social, la desigualdad económica, ésta dividió también a la raza blanca en burguesa y proletaria. Burguesa de ciudad y burguesa campesina. Comerciante o estanciera. La primera, culta, iluminada, tendería a suplantar por sí sola el poder español extinguido, y formar, bajo su autoridad y con la base del orden y la centralización, la organización del estado naciente. La segunda, díscola y aislada en su mayor parte de corrientes ideológicas extranjeras, representaría dentro de la azarosa política revolucionaria, las fuerzas populares, los localismos, la tendencia natural hacia la descentralización, a que la llevaban las condiciones políticas y económicas imperantes en el Virreinato.

En el primer momento revolucionario, estas distintas fuerzas latentes, marcharán unidas contra España, en defensa de intereses más generales y comunes. Aún antes de 1810 era clara la primera lucha a plantearse: la colonia contra la metrópoli. "Las instituciones coloniales —dice Ayarragaray— eran de hecho caducas antes que así las declarara la revolución, y la divergencia entre el fisco y los intereses de la economía nacional, generalizándose a todos los órdenes de la actividad social y política, a medida que el país se desarrollaba, suscitó entre ambas potencias una ruda antipatía". Y agrega Ingenieros: "Pocas veces el sociólogo dispone de testimonios más concluyentes respecto a las causas que determinan un movimiento político; en la "Representación de los Hacendados

de las Campañas del Río de la Plata, dirigida al Excelentísimo Señor Virrey, Don Baltasar Hidalgo de Cisneros, en el expediente promovido sobre proporcionar ingresos al erario por medio de un franco comercio con la nación inglesa, - Septiembre 30 de 1809", Mariano Moreno ha legado a la posteridad la explícita prueba del conflicto económico planteado en estas colonias al principio del pasado siglo".

Por eso, cuando Buenos Aires realizase, en mayo de 1810, *su* revolución, el Virreinato entero habría de seguirla.

La Semana de Mayo no es más que una etapa de la revolución general americana contra las autoridades representantes de la real, caducas por la desaparición de ésta. En la sala capitular bonaerense se enjuició la autoridad virreinal como en la caraqueña se había enjuiciado la del capitán general. Luego vendrá la evolución hacia la independencia, sin acción efectiva en un principio. Y el Virreinato vivirá el problema de su organización, mientras que la revolución liberal, general a toda la monarquía, se lleva a cabo. La Asamblea de 1813 sigue en sus grandes líneas, la obra de las Cortes de Cádiz del año 1812.

La soberanía retrovierte a los pueblos, porque no existe, desde los sucesos de Bayona, rey en el trono español. Esta es la fórmula. Mariano Moreno dirá que la soberanía que el monarca aglutinaba en sí, ha vuelto a cada individuo. Artigas detendrá la retroversión en la provincia, y considerará a esta en un estado precontractual con respecto a las restantes. Y fué quien vió con claridad lo que Juan Bautista Alberdi llamaría 40 años más tarde, en sus "Bases", "los dos grandes términos del problema argentino: la Nación y la provincia".

Y por la defensa de diferentes soluciones se abrirá

la lucha, expresión del encuentro de las fuerzas opuestas, entre la capital y la campaña; entre Buenos Aires y el interior entero; entre la ciudad principal, que brega por la supervivencia de la primacía de que gozara bajo el régimen virreinal, para hacer, a su modo, la obra inmensa de la construcción de la patria, y las ciudades, pueblos, villas, cabildos, montoneras y estancias que, dispersas entre la Laguna Merim y los Andes, triunfarían en la tarea de dar a la República Argentina su verdadera e inevitable constitución republicana federal, luego de 40 años de discordias y la pérdida del Alto Perú, del Paraguay y de la "Vanda Oriental", mosaico de jurisdicciones coloniales, aspirante a Intendencia en las postrimerías del Virreinato, que cobraría, al unirse tras los pasos del primer estadista de la revolución, en la defensa de la "soberanía particular de los pueblos" (7), la jerarquía de patria independiente.

Pero el dilema del régimen unitario o el federal, es posterior al de la independencia o la continuación dentro de la monarquía española. Y la independencia definitiva de las Provincias Unidas de Sud América está datada el 9 de julio de 1816.

La concepción artiguista del régimen federal implicaba, en 1813, defender una causa mayor, si cabe: la causa de la independencia; de la misma manera que implicaba el régimen republicano. El artículo segundo de las instrucciones para los diputados orientales a la Asamblea Constituyente de 1813 carece de sentido sin la declaración del artículo primero. (8).

(7) Octavo artículo de la comisión de García de Zúñiga.

(8) Art. 2º—No admitir otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las provincias.

Art. 1º—Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona de España y familia de los Borbones, y que toda conexión política entre ellas y el estado de España, es y debe ser totalmente disuelta.

No obstante, a la conclusión "independientista" llegaron, si bien luego de más de una desviación fernandista o aportuguesada (Carlotista) los prohombres de Buenos Aires, y en muchos de ellos quizá existiese ya como ideal inconfesado antes de mayo de 1810. Y la federación es planta artiguista; sino puramente artiguista —porque también es cierto que estaban tras de ella los pueblos— por lo menos con Artigas como expositor y máximo defensor. Por eso el ideario de José Artigas, disperso en un pequeño número de documentos fundamentales (Polémica con Sarratea, Instrucciones a Don Tomás García de Zúñiga, discurso del 5 de abril, instrucciones del XIII, etc.), en la historia de su diplomacia y en millares de cartas y oficios conocidos y por conocer, es el más grande de todos los credos de la Revolución. Abarca desde el primer problema de ésta —la independencia de España y la organización de la patria naciente, republicana federal— hasta la solución de los grandes problemas sociales y económicos: el del indio, el del negro, el del gaucho, el del pobre, el de la economía americana.

A veces estuvo a la altura de su tiempo, y entonces coincidió con aquellos de mayor genio entre sus compatritas; a veces se adelantó a toda su época, y por eso sus concepciones mayores tuvieron que esperar años para ser llevadas a la práctica. Pero de la grandeza de su credo —objeto de esta monografía— y de la no menor con que supo defenderlo, atestigua, por sobre un siglo de proscripción histórica, lo ilevantablemente sagrado de su lucha sin claudicaciones por la "CAUSA DE LOS PUEBLOS", que hace del Protector, el *primer estadista de la revolución*.

* * *

José Artigas es el hombre de la revolución rural del Río de la Plata. La campaña fué el medio y el fin de su revolución. La zona rural platense, atrasada y políti-

camente amorfa fué el material de su obra. En ella cristalizó la Banda Oriental como provincia y se elevó por ser el centro de su acción a un carácter casi nacional. En ella tomaron personalidad de provincias las campañas del litoral argentino, al seguirle; y aspiraron a cobrar ese carácter las demás regiones del interior, al oír su palabra o al recordarla años después. Encontrando un escenario fértil para el federalismo, hizo cuajar las provincias, sembrando en ellas la idea justa de sus derechos.

Hemos visto ya el escenario en que va a desarrollarse la revolución y está José Artigas ubicado dentro de él como el representante de una fuerza popular y de una idea política. La personalidad de Artigas es de las más completas de la historia sudamericana; guerrero infatigable y postulador de los principios más caros de nuestra evolución institucional, en él la idea está unida al sacrificio por ella; la energía indomable que anima su vida, sustenta los primeros pasos de la revolución republicana federal rioplatense.

Derrotado al cabo de su lucha de nueve años por un sistema en el que es imposible discernir entre los elementos personales que les prestara el prócer y la fuerza colectiva y anónima que le dió empuje, su paso por el terreno revolucionario quedó marcado con la derrota de los principios contra los cuales luchó, y que no pudieron llevar luego adelante quienes lo vencieron.

Rige su pensamiento y su acción un sentido democrático que considera el único de la "regeneración" americana. Su proclamación libre para Jefe o Protector, su gobierno, los congresos que convocó, sus concepciones sobre organización política, social y económica, su enorme prestigio y la lucha que entabló y soportó durante la década de su vida pública, comprueban lo justo y lo arraigado de sus principios de libertad.

II

EL 10 DE OCTUBRE

EXODO

Todo individuo que quiera seguirme, hágalo...
Artigas.

El 10 de octubre, José Artigas es elegido, por expresa voluntad popular, Jefe de los Orientales. El pueblo de esta banda precisaba un conductor que le orientase en el difícil momento que vivía. La amenaza del armisticio entre Buenos Aires y los aliados luso-españoles, con la entrega de toda la provincia a éstos, había hecho reunir al pueblo en armas; la solidaridad ante el peligro común le había dado a este territorio dispersо entre varias jurisdicciones coloniales, la personalidad y la unidad suficientes para realizar ese congreso y para buscar un conductor. Se cristalizaba así una nueva unidad, un tercero en discordia dentro del pleito de Buenos Aires contra Montevideo y sus aliados: los intereses de la campaña oriental.

En el cuartel general, ubicado en la "Panadería de Vidal" los orientales se ofrecen para quedar sitiando la plaza mientras las tropas enviadas por la Junta marchaban a combatir las portuguesas. En una nueva reunión en la quinta conocida por de "La Paraguaya" se resuelve la emigración. (1)

Artigas relata concisamente en un oficio al gobierno del Paraguay, del 7 de diciembre de 1811, los acontecimientos en el campo sitiador, desde el momento de conocerse el armisticio firmado en Río de Janeiro (ad referendum) por Sarratea, hasta la ratificación por parte del gobierno de Buenos Aires de todos los términos del mismo. Dice así el oficio: "En esta época desgraciada, el

(1) Memorias del Cnel. R. de Cáceres y la "Reseña Histórica" de D. Carlos Anaya.

sabio gobierno de Buenos Aires, creyendo de necesidad retirar su ejército con el doble objeto de salvarle de los peligros que ofrecía nuestra situación, y de atender a las necesidades de las otras provincias; y persuadiéndose a que una negociación con Elío sería el mejor medio de conciliar la prontitud y seguridad de la retirada con los menores perjuicios posibles a este vecindario heróico, entabló el negocio que empezó al momento a jirarse por medio del señor José Julián Pérez, venido de aquella superioridad con la bastante autorización para el objeto. Estos beneméritos ciudadanos tuvieron la fortuna de trascender la substancia del todo y una representación absolutamente precisa en nuestro sistema, dirigida al señor General en jefe auxiliador, manifestó en términos legales y justos ser la voluntad general no se procediese a la conclusión de los tratados sin la anuencia de los orientales, cuya suerte iba a decidirse. A consecuencia de esto fué congregada la asamblea de los ciudadanos por el mismo jefe auxiliador, y sostenida por ellos mismos y el excelentísimo señor representante, siendo el resultado de ella asegurar estos dignos hijos de la libertad que sus puñales eran la única alternativa que ofrecían al no vencer; que se levantase el sitio de Montevideo, sólo con el objeto de tomar una posición militar ventajosa para poder esperar a los portugueses, y que en cuanto a lo demás respondiese yo del feliz resultado de sus afanes, siendo evidente haber quedado garantido en mi desde el gran momento en que forjó su compromiso".

"Yo entonces, reconociendo la fuerza de su expresión y conciliando mi opinión política sobre el particular con mis deberes, respeté las decisiones de la superioridad sin olvidar el carácter de ciudadano y sin desconocer el imperio de la subordinación, recordé cuánto debía a mis compaisanos. Testigo de sus sacrificios, me era imposible mirar su suerte con indiferencia y no me detuve en asegurar del modo más positivo cuánto repugnaba

se les abandonase en un todo. Esto mismo había ya hecho conocer al Señor Representante y me negué absolutamente desde el principio a entender en unos tratados que consideré inconciliables con nuestras fatigas, muy bastantes a conservar el gérmen de las contínuas disenciones entre nosotros y la corte del Brasil y muy capaces por sí solos de causar la dificultad en el arreglo por aquel instante toda solicitud. Seguidamente representan los ciudadanos que de ninguna manera podían serles admisibles los artículos de la negociación; que el ejército auxiliador se tornase a la capital, si así se lo ordenaba aquella superioridad; y declarándome su general en jefe, protestaron no dejar la guerra en esta Banda hasta extinguir en ella a sus opresores o morir dando con su sangre el mayor triunfo a la libertad".

"En vista de esto, el Excelentísimo Señor Representante determinó una sesión que debía tenerse entre dicho señor, un ciudadano particular y yo; en ella se nos aseguró haberse dado ya cuenta de todo a Buenos Aires y que esperásemos la resolución, pero que entretanto estuviésemos convencidos de la entera adhesión de aquel gobierno, a sostener con sus auxilios nuestros deseos; y ofreciéndosenos a su nombre toda clase de socorros, cesó por aquel instante toda solicitud".

"Marchamos los sitiadores en retirada a San José y allí se vieron precisados los bravos orientales a recibir el gran golpe que hizo la prueba de su constancia: el gobierno de Buenos Aires ratificó el tratado en todas sus partes — yo tengo de incluir a V. S. un ejemplar: por él se priva de un asilo a las almas libres en toda la Banda Oriental y por él se entregan pueblos enteros a la dominación de aquel mismo señor Elío, bajo cuyo yugo gimieron. Dura necesidad! En consecuencia del contrato, todo fué preparado y comenzaron las operaciones relativas a él". (2)

(2) Clemente L. Fregeiro. "Documentos justificativos". 1886. Págs. 46 y 47.

El armisticio era una simple medida estratégica, de conveniencia militar, diplomática y aún comercial. La presión que ejercía Lord Strangford, representante inglés en Río Janeiro, en nombre de su país, para hacer efectivo este tratado había influído sobre Buenos Aires, como también sobre Elío y los portugueses. El interés de abrir estos puertos al comercio inglés hacía pugnar a su representante por conseguir la paz y mostraba un futuro económico apetecible para el puerto de Buenos Aires, si ella se hacía efectiva a la brevedad. A estas conveniencias se unía la azarosa situación militar de los sitiadores, atacados por los portugueses en un segundo frente simultáneo y los desastres del ejército revolucionario en el Alto Perú. La solución de estos problemas tenía un precio: la Banda Oriental: Buenos Aires lo pagó. La reacción, no de ataque contra el gobierno, sino de heroica defensa, de la campaña oriental fué el Exodo. El significado histórico más hondo de la reunión del 10 de octubre y del Exodo, es el nombramiento de un *Jefe de los Orientales*, y como causa y consecuencia de ello, el logro de una unidad provincial apretada y homogénea que hacía carne en una figura que se agrandaría a lo largo de sus días de acción: Artigas. La confirmación del armisticio, recibida en San José el día 23 de octubre de 1811 por los Orientales, determina la emigración, junto con el ejército y el jefe, del pueblo entero. La provincia se afanaba "por proporcionarse un asilo de libertad desde el centro de las desgracias". (3) Y ante la perspectiva de quedar bajo el poder portugués o español, marchan todos, en columnas interminables de carretas, jinetes, gentes a pie, de todas condiciones y edades, tras del Caudillo que aglutinaba bajo su jefatura la unidad provincial, resueltos a que "en tanto que en algún punto de la

(3) Eduardo Acevedo. "Artigas". Pág. 387.

América respiren las almas libres, desde allí "esperar" el triunfo de la justicia". (4)

III

GOBIERNO EFECTIVO Y SOBERANIA POPULAR. TOLERANCIA.

...Corrientes le debe a Artigas las prácticas representativas de su democracia...

Hernán Gómez.

Con la responsabilidad de su título de jefe de los Orientales, Artigas se ve al frente del éxodo. Su poder emana de la voluntad popular expresada el 10 de octubre.

Su gobierno en este momento podríamos calificarlo de patriarcal, gobierna porque es el más respetado, el que más sabe, el más querido. Bartolomé Laguardia iba a decir en su oficio al gobierno del Paraguay del 9 de marzo de 1812: "...subordinados (los gauchos, la tropa y las demás gentes del campamento del Ayuí) al General, y tan endiosados en él, que estoy seguro en que no han de admitir otro jefe en caso que Buenos Aires quiera sustiuir a éste". (1)

Se suma a esta influencia personal el título militar que le confiere el gobierno de Buenos Aires. Este momento es interesante porque nos muestra a Artigas como caudillo. El pueblo lo sigue a él personalmente. Más tarde, cuando Artigas se revele completamente como un estadista de pensamiento conservará aún su ascendiente como caudillo sobre algunos grupos, pero será admirado y seguido por sus ideas. Sin conocerlo, pero deseando las bondades de su sistema, habrá cientos de hombre dispuestos a formar con él.

Desgraciadamente el escenario continuamente guerrero del Plata, en la década de acción artiguista no era campo cómodo para la construcción institucional, y así

(4) Eduardo Acevedo. "Artigas". Pág. 387.
(1) Eduardo Acevedo. "Artigas". Pág. 391.

muy poco pudo edificar Artigas. Pero una constante preocupación por la libertad y un respeto absoluto por la soberanía popular rigieron todo su gobierno, que fué tolerante y estuvo sometido siempre en una instancia posterior, al veredicto popular. Tomó por sí, las medidas que creyó convenientes. Pero, "el carácter provisorio que dió a aquellas medidas, y su insistencia en que eso quedara claramente establecido, marca un respeto por la soberanía nacional que nos extraña que no haya sido hasta ahora claramente percibido. Nos interesa destacar que esto fué conscientemente hecho ,y con una clara visión de las cosas, por parte de Artigas". (2)

Su organización tuvo como elemento importante el Ayuntamiento. Artigas, que en las grandes líneas, como después veremos, siguió en lo político las fórmulas norteamericanas, conservó muchas de las tradicionales españolas. Los cabildos tenían ya una tradición magnífica como representantes o defensores del vecindario y como freno de la autoridad militar. En Montevideo, "Viana insultó a sus miembros; La Rosa los aprehendió; Pino los desterró; Olaguer y Feliú les impuso resoluciones con la fuerza armada", dice Bauzá y después agrega: "Formáronse dos partidos: el del gobierno, al que se arrimaban todos los hombres de armas y el del Cabildo, que se constituía con todos los colonos" Artigas afirmando el carácter popular de este cuerpo iba a radicar repetidamente su elección en el pueblo y a instituir, por reglamentos electorales las garantías para la misma (10 de diciembre de 1815 - 9 de enero de 1816).

Otra expresión del principio de soberanía particular en el gobierno de Artigas son las repetidas convocatorias a congresos provinciales o federales, integrados por diputados elegidos popularmente, y en un todo semejantes a los tradicionales congresos españoles de procuradores

(2) J. A. Rebella. "Purificación". Págs. 86 y 87.

de ciudades y villas.

Artigas consultó los pueblos: "en abril de 1813, en Tres Cruces; luego en diciembre del mismo año en la Capilla Maciel, aunque desnaturalizados los propósitos de la convocatoria por la intervención abusiva de Rondeau; después en la capital de la Provincia de Corrientes, en junio de 1814; más tarde en la histórica villa de Mercedes..." (3) para luego hacer el magnífico esfuerzo que significa el congreso federal de Concepción del Uruguay, donde se oyeron 5 provincias argentinas autónomas por primera vez en la historia.

Artigas no dudó nunca en consultar la opinión pública y cuando se enteró que ella se había manifestado libremente la respetó. A principios de 1814 se lleva a cabo una revolución en Corrientes. "Realizada esta operación, al amanecer del día, llaman al pueblo al toque de generala y le proclaman el cambio de sistema que van a adoptar, debiendo elegir la persona para el mando provisorio de la Provincia. Recayó el nombramiento en el comandante Méndez, como que había encabezado la revolución y más tarde fué electo en propiedad". (4) El movimiento era de tendencia artiguista. Artigas al recibir bajo su protectorado la provincia respetó la voluntad popular y Méndez continuó en la magistratura.

Otro ejemplo de su organización gubernativa basada en la soberanía particular de los pueblos lo dan los acontecimientos de Córdoba en el año 1815. El coronel Ocampo, gobernador de Córdoba era afecto a Buenos Aires. Artigas oficiaba el 24 de marzo al ayuntamiento cordobés: "Convocado por ese pueblo para hacer respetables sus derechos, marcho con mis tropas en su auxilio". El 29 de marzo Ocampo contestaba a Artigas: "Así que recibí la comunicación de V. S. me impuse de la que

(3) Setembrino Pereda. "Artigas". Pág. 281.
(4) Acevedo. Obra citada. Pág. 570.

dirigió a este ilustre ayuntamento en que le manifestaba el pleno goce de sus derechos, había sido llamado y convocado por este pueblo, cité por bando a todo ciudadano a Cabildo Abierto..." y el mismo día el Cabildo de Córdoba oficiaba también a Artigas: "Invocando, pues, la patria, los derechos del hombre, la filantropía y por su protección y en uso de ella ha precedido a la elección de un nuevo Jefe, que ha recaído en el Coronel José Javier Díaz". (5)

Santa Fe, cuando se pliega a la causa de Artigas, ofrece el mismo cuadro. El 25 de abril por elección popular elige a su gobernador: don Francisco Antonio Candiotti.

El Protector alentaba, respetaba y sostenía estas elecciones populares. Así decía en oficio al Cabildo de Corrientes (2 diciembre 1815) con motivo de próximas elecciones: "En lo sucesivo he de mantener las autoridades para no experimentar los males que se perpetúan, errando el pueblo en su propósito. El pueblo se halla en pleno goce de sus derechos para elegir e instituir". La aplicación del principio de autodeterminación de los pueblos al gobierno traía consigo cambios profundos sobre todo para Buenos Aires, que en otros tiempos, cinco años atrás, lo había aplicado para con su metrópoli. Pero que lo olvidaba ya, peligrosamente, con respecto a las provincias. Esta amnesia política fué la que sacudió Artigas con su "fantástica creación", el federalismo. Veamos cómo dice esto mismo el autor de "Crónica de Córdoba" don Ignacio Garzón, historiador anti-artiguista, al comentar la elección de José Javier Díaz para gobernador de esa provincia: "La elección popular de gobernador importaba en sí la tentativa de un cambio fundamental en el sistema de gobierno. El poder central había gobernado discrecionalmente, mandando sus delegados que

(5) Acevedo. Obra citada. Pág. 570.

podían hacer y deshacer Ayuntamientos. En adelante, éstos, como el gobernador deberían su origen y personería al pueblo directa y exclusivamente. Se volvía al camino iniciado por la revolución, practicando los principios de ella y extendiendo sus consecuencias a los diversos órdenes y ramas del poder público. En Buenos Aires se había elegido una Junta en sustitución del virrey. Los pueblos del interior la aceptaron, aceptando así implícitamente la teoría de la soberanía popular, por más que algunos hombres dirigentes dijeran que acataban y reconocían la de su antiguo rey y señor. Artigas con esta bandera fué tan lejos, que puso al país al borde del abismo. No quería subordinarse a nada ni a nadie, y la emprendió contra todo gobierno que no fuera el de su fantástica creación primero y después hasta contra la existencia de su Patria. El Cabildo Abierto que acaba de producir en Córdoba un gobernador en seguida de aceptar la renuncia de otro que él no había designado, significaba proclamar la autonomía de la provincia, rompiendo con la colonial costumbre de los gobernadores extraños a su sociabilidad. Aparecía en embrión la tendencia, muy luego pronunciada con vigor, hacia el sistema federal de gobierno que más tarde prevaleció".

Se ha intentado demostrar en este capítulo, hasta ahora, dos cosas: primero, el respeto y la fe que tuvo Artigas siempre por la autodeterminación popular, por la palabra santa que expresa la voluntad de los pueblos. Y segundo, cómo el federalismo o el localismo, o la autonomía provincial, que en el fondo representan en Artigas la misma cosa, no son hijos de un desmesurado aferramiento a su campaña natal, sino que son la expresión de ese respeto, de esa fe que derrochó siempre que se trató de la libertad de los pueblos.

Véase ahora cómo su tolerancia nos muestra también que rigiendo su gobierno y sus acciones estaba su amor

por las libertades del hombre, lo mismo que detrás de su sistema político se halla su respeto por las libertades provinciales.

Instrucciones tolerantes son las que le da a Barreiro cuando éste se hace cargo del gobierno de Montevideo. "...que se respeten los derechos privados y que no se moleste ni persiga a nadie por sus opiniones privadas, siempre que los que profesen diferentes ideas a las nuestras no intenten perturbar el orden y envolvernos en nuevas revoluciones", le recomienda a su representante. (6)

Indice de tolerancia es también su sistema de controlar a los sospechosos o a los declaradamente antiamericanos, reuniéndolos en Purificación, sin otro castigo que verse separados de su domicilio y tener que ganarse el sustento con el propio trabajo. Tolerante se muestra también cuando escribe al Cabildo de Montevideo: "Hallando V. S. todas las cualidades precisas en el ciudadano Pedro Elizondo para la administración de los fondos públicos, es indiferente la adhesión a mi persona. Póngale V. S. en posesión de tan importante ministerio...". (7)

Tolerante, en fin, se muestra cuando en la instrucción tercera para los diputados orientales a la Asamblea de 1813, estipula que ha de promoverse la libertad religiosa en toda su extensión imaginable.

Su culto a la justicia y su comprensión por todos los problemas humanos, se agranda con la consideración de la energía inflexible con que encaró la defensa de las causas populares.

Su actitud siempre idéntica frente a los grandes problemas de la nación, no desmintió jamás las palabras pronunciadas en los comienzos de su vida pública, du-

(6) Setembrino Pereda. "Artigas". Tomo IV. Pág. 539.
(7) Juan A. Rebella. "Purificación". Pág. 44.

rante los días del Exodo: "Sostener los hombres el primer voto de sus corazones es lo que da dignidad a su obra. Síganme cuantos gusten, en la seguridad de que yo jamás cederé". (8).

La historia de su gobierno confirma la frase con que resumiera la orientación de sus luchas: "Mis pretensiones fueron siempre sólo estensivas al restablecimiento de la libertad de los pueblos...". (9)

---

(8) Telmo Manacorda, en el Prólogo del "Exodo del Pueblo Oriental".
(9) Clemente L. Fregeiro. "Documentos justificativos". Pág. 99.

IV

CONGRESO DE ABRIL

No hay duda de quien vió con más certera intuición la situación planteada y que iba a decidirse tal vez para siempre en la Asamblea del año XIII el porvenir político de los pueblos del Plata, fué Artigas.

José L. Busaniche.

El 10 de octubre de 1811 es el primer momento de la democracia artiguista. El segundo es el Congreso de abril de 1813. Conminado como militar subalterno al reconocimiento de la Asamblea General Constituyente, Artigas responde como Jefe civil de la Provincia Oriental, respalda su actitud en la voluntad del pueblo reunido por medio de sus representantes y "garantiza las consecuencias del reconocimiento" que se le exigiera. En abril de 1813 Artigas se reafirma por sobre todas las cosas en el carácter de Jefe de los Orientales con que se le invistiera el 10 de octubre, y puesto que lo que se pide en él es el reconocimiento de la Asamblea por parte de la Provincia, considera previa a toda actitud, la consulta al pueblo de ésta. "Yo ofendería altamente nuestro carácter y el mío, vulnerando enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase á resolver por mí una materia reservada solo á vosotros" — declara en su discurso inaugural el 5 de abril. (1)

La consecuencia del congreso de Tres Cruces es el libre reconocimiento de la Asamblea por parte de la Provincia Oriental el 8 de abril de 1813. El reconocimiento por pacto. La Banda Oriental quiere entrar en la confederación con el resto de las Provincias Unidas, sin más condición que el que se la deje "en la plena libertad que ha adquirido como provincia compuesta de

(1) C. L. Fregeiro. Op. cit. Pág. 163.

pueblos libres" [2] y queda desde ese momento "sujeta a la constitución que emane y resulte del Soberano Congreso General de la Nación, y a sus disposiciones consiguientes, teniendo por base la libertad". [3]

Pero el punto de partida de toda decisión fué la libertad de la provincia, la no existencia de un "pacto espreso" que depositase "en otro pueblo de la confederación la administración de su soberanía" [4], el estado precontractual en que la dejara la revolución contra el monarca español, imprescindible para la libre unión de la Provincia Oriental con las restantes, que habría de llevarla, en un proceso análogo al de los estados norteamericanos, a formar parte de una federación, cuya constitución tendría "el derecho de sancionar". La soberanía había recaído, por obra de la revolución, en los pueblos y materia reservada sólo a ellos era el reconocimiento (por pacto) de una autoridad constituyente superior encargada de dar a la nueva patria, aún no formada, las leyes que habrían de organizarla, "teniendo por base la libertad". [5]

Esa fué la causa de la convocación por parte del Jefe de los Orientales, a los pueblos de la provincia, y lo resuelto en Tres Cruces fué la respuesta popular.

* * *

Se ha planteado el problema de si las gentes reunidas el 5 de abril y los días siguientes en las Tres Cruces representaban en realidad al pueblo oriental. El acta de ese día, firmada por 12 congresales, establece que "el pueblo oriental, como soberano" [6] estaba representado

(2) Ibídem. Artículo séptimo de las condiciones del 5 de abril. Pág. 167.
(3) Oficio de Artigas a la Junta del Paraguay, 21 de setiembre 1812. Ibídem. Pág. 91.
(4) Ibídem. Artículo décimosexto de las Instrucciones del año XIII. Pág. 167.
(5) Ibídem. Acta del 5 de abril de 1813. Pág. 166.
(6) Acevedo. Op. cit. Pág. 583.

allí por los vecinos emigrados de Montevideo, los habitantes de sus extramuros y los diputados de cada uno de los pueblos de la Banda Oriental. La composición particularísima de este Congreso, en que se borran los límites entre la democracia directa y la representativa —pues junto a diputados que traían la voz de los 23 pueblos orientales, hubo quienes se representaron sólo a sí mismos— ha provocado malestar en algún historiador demasiado inteligente. En lo que respecta a los diputados de los pueblos, es lógico suponer que no hayan estado todos presentes, aunque sí todos los pueblos representados. El electo por Santo Domingo de Soriano no llegó a tiempo, pero la falta se remedió sufragando por ese pueblo y su jurisdicción el ciudadano Manuel Martínez de Haedo, quien designó al doctor Francisco Bruno de Rivarola.

Es ociosa toda consideración sobre la validez de este Congreso si no se tiene en cuenta el estado general de la campaña, lo reciente del éxodo al Ayuí, que desarraigó las poblaciones, y la guerra, que aún continuaba, así como el tratarse de un hecho totalmente desacostumbrado en el país. La gloria artiguista no se amengua por estas lucubraciones impotentes para quitar grandeza a quien, conminado a decidir sobre la suerte de un pueblo, se niega a dar un solo paso sin la previa consulta a la voluntad soberana de éste por medio de sus prohombres representativos.

V

SOBRE ORGANIZACION POLITICA

...no con la razón sólo, sino con la voluntad, con el sentimiento, con la carne y con los huesos, con el alma toda y con todo el cuerpo.
Miguel de Unamuno.

La posición política de Artigas surge claramente de lo ya expuesto y de las instrucciones que el 13 de abril de 1813 se dieran a los diputados orientales designados en el congreso de Abril para la Asamblea General Constituyente reunida ese año en Buenos Aires. Este documento, considerado por la casi totalidad de los historiadores como la expresión máxima del credo federal artiguista, abarca no sólo los grandes problemas de la organización nacional, sino también algunos particulares de la provincia, tales como los concernientes a sus intereses económicos o a sus aspiraciones territoriales.

De estas instrucciones dice Pelliza: "El mérito de las Instrucciones del año XIII es indiscutible y en la historia constitucional argentina deben considerarse como el génesis de su organización federativa".

La instrucción primera del 13 de abril de 1813 estipula la absoluta independencia de estas colonias, del rey de España y de todo otro poder extranjero. En este punto, previo a todo programa institucional, coincide Artigas con los prohombres de mayo. Pero a diferencia de otras tendencias que arraigaron fuertemente en algunos de éstos, no subordina la declaración de independencia a ningún otro interés político y la exige desde un primer momento. Para Artigas, la independencia era el punto de partida de todo su ideario; para Buenos Aires fué muchas veces el fin que justificaba los medios y al que debían tender todos los esfuerzos. "Primero —decía San Mar-

tín al asumir la dictadura en el Perú— es asegurar la independencia; luego se pensará en establecer la libertad sólidamente". (1) Artigas quería la independencia inmediata para sobre ella elevar la federación. Los dirigentes porteños vieron claramente lo que Juan Bautista Alberdi llamaría en 1852 "su misión": dar la independencia a la patria. La grandeza del uno vale independientemente de la de los otros. Y aunque representaron tendencias encontradas, en todos estuvo primero el sentimiento de la patria. Para Buenos Aires el problema era simplemente España. La dominación extranjera. Para las provincias, solucionado el problema europeo, quedaba aún el problema centralista: la amenaza de la dominación porteña. Artigas vió en la revolución, no sólo la posibilidad de la independencia nacional, sino la de establecer las libertades provinciales. De ahí, el segundo postulado artiguista: "La soberanía particular de los pueblos debe ser precisamente declarada y ostentada como el objeto único de nuestra revolución". (2)

Y sobre ambos principios —independencia de España y garantía de las libertades provinciales— es que se construye todo su ideario. La libertad total es el precio de las provincias a su colaboración a la independencia nacional, que constituía el programa máximo del prohombre porteño. Artigas es el que lo proclama con más fuerza. Por eso hemos dicho, desde las primeras líneas de este trabajo que es en Artigas donde la revolución cobra su total sentido. Pero con Artigas como representante de toda una aspiración nacional.

(1) Acevedo. Op. cit. Pág. 583.
(2) Octavo artículo de la comisión de García de Zúñiga.

Las soberanías particulares provinciales se expresan en dos principios: el de la república y el de la federación. Y la defensa a ultranza de ambos es encomendada a los diputados a la Asamblea General Constituyente de 1813. El artículo segundo de dichas instrucciones estipula que "no se admitirá otro sistema que el de confederación [3] para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro estado". El artículo décimo expresa que "esta provincia entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellas, o sobre alguna de ellas por motivo de religión, soberanía, tráfico o algún otro pretexto cualquiera que sea". Y aparece en estas dos instrucciones el contrato o pacto por el que la Provincia Oriental, dueña de su soberanía a partir de la revolución contra el monarca, entra voluntariamente a formar parte de las Provincias Unidas. La instrucción séptima establece que "el gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al Gobierno de cada provincia", y por la undécima retiene la provincia, "su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias Unidas juntas en Congreso".

Así planteados en sus grandes líneas los fundamentos de toda la organización institucional del Estado, de que formaría parte la Provincia Oriental, esta última cláusula, la undécima, se complementa con otras tres de tras-

(3) Sobre esto se ha discutido mucho, sin llegarse a un acuerdo. Bauzá considera varias fases en las instrucciones. Asegura que éstas encerraban primero un pacto interprovincial y luego una confederación, para ir por último a una federación. Héctor Miranda cree que Artigas no distinguió los términos: Federación y Confederación. Ariosto González opina que pese a esa confusión el régimen resultante hubiese sido algo muy semejante a una Confederación. No cabe, dentro de la naturaleza de esta monografía, abordar este problema.

cendencia innegable, destinadas a garantir en todos los aspectos la autonomía provincial. Son los artículos 15º, 16º y 17º. El 15º dice que no ha de permitirse "se haga ley para esta provincia, sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al rey, y sobre territorios de éste, mientras ella no forme su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse, como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción". Por esta cláusula la provincia retiene el derecho de administrar sus propios bienes y se establece una jurisdicción económica autónoma. Por el artículo 16º la provincia "tendrá su constitución territorial", así como "el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas que forme la Asamblea Constituyente". "Surge de aquí otro género de jurisdicción para nuestra Provincia, la jurisdicción o poder constituyente, desdoblados en constituyente federal o nacional y constituyente provincial, de las cuales ésta se autolimitaría en el acto de la celebración del pacto, y en la medida que por el mismo estableciese; y aquella, que surgiría de la resultante de las sumas de jurisdicciones co-constituyentes provinciales, estaría a su vez limitada por las facultades retenidas por las jurisdicciones provinciales, conforme a la cláusula de reserva". (4) La instrucción 17º estipula que la provincia "tiene derecho para levantar los regimientos que necesite... por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener armas", y se establece la jurisdicción militar provincial. De esta manera la descentralización y las libertades políticas de los estados generales eran garantidos por los ejércitos y tesoros provinciales de cuya disposición quedaba dueña la provincia por disposiciones expresas.

La forma republicana está establecida en el artículo 20º: "La constitución garantizará a las Provincias Uni-

(4) Eugenio Petit Muñoz. "Significado y alcance del 25 de Agosto". Pág. 44. Montevideo, 1941.

das una forma de gobierno republicano..." y "como el objeto y fin del gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y los pueblos, cada provincia formará su Gobierno bajo esas bases, además del Gobierno supremo de la Nación. Los artículos 5º y 6º establecen la división en tres poderes, que "jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades".

En el artículo 3º se expresa que deberá promoverse "la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable" y el 14º se refiere a la libertad de comercio, estipulando que "ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos de exportación de una provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio o renta a los puertos de una provincia sobre los de otra; ni los barcos destinados de esta Provincia, serán obligados a entrar, anclar o pagar derechos en otra". Por último, el artículo 18º indica que "el despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos" y en el 20º se agrega que la forma de gobierno debe asegurar a los diferentes estados-miembros "de las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y asimismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad, a todo cuanto crea o juzgue necesario para preservar a esta Provincia las ventajas de la libertad y mantener un Gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria".

He aquí el pensamiento artiguista. No es él la manifestación genial de un jurista o de un filósofo. Es el credo político que sustenta, informa y determina la historia de José Artigas y la de los pueblos que aceptaron su jefatura o su protección. No es la primera expresión en

el tiempo de determinados principios constitucionales. El pensamiento artiguista es, simplemente, grande. Artigas no inventó el federalismo, ni la república, ni la independencia. Su figura histórica es la encarnación más potente y acabada de estos principios en el Río de la Plata. De no ser así, hubiera sido un precursor. Y él fué un estadista: el primero de la revolución. Su grandeza, es cuando menos ajena al hecho de que hombres de menor magnitud hayan coincidido parcialmente con puntos de su programa, de manera tal que una revisión del panorama revolucionario rioplatense de su época presente dispersas la casi totalidad de sus ideas. El Protector de los Pueblos Libres las proclamó *todas*, y por eso en él cada principio vale más: porque es parte integrante de un todo armónico superior. La independencia que defendió como otros muchos, en él tiene más luz, porque era para la federación; la república es más justa en él que en los proyectos constitucionales oficialistas del año trece, porque la complementa la idea federal y son necesarias ambas para la total consolidación de las libertades individuales y locales.

Hay páginas y artículos de diarios de la época, párrafos y discursos declamados en sesiones de asambleas constituyentes y legislativas, sociedades políticas y juntas revolucionarias del momento, que respiran el genio de quienes los escribieron o pronunciaron; del credo artiguista sólo surge un sentimiento: el de la grandeza solitaria por inigualada.

Pero no es sólo esto. Si Artigas fuera sólo lo expuesto hasta aquí en el presente capítulo, para emularlo hubiera bastado quizá un genio como el de Mariano Moreno. Pero Artigas no era el hijo doctorado de una familia ciudadana, sino el oriental de juventud azarosa, perseguidor de bandoleros, estanciero y gaucho, cuyas ideas fueron más que el fruto de una educación libresca, la

esencia de una realidad popular vivida, que las inspiraba y las reclamaba. Artigas proclamó sus ideas y las hizo andar; y por lo mismo que el estadista no puede valer individualmente, sino en razón del alcance social de su obra, Artigas llegó a ser *Artigas*, porque los pueblos lo siguieron al reconocerlo, y su figura fué la que presidió todo el movimiento popular que barrió en el año 1820 el Directorio, el Congreso, la oligarquía y cuanto se oponía a la lógica e inevitable evolución nacional, hacia los principios que eran su propia alma. El estadista Artigas vale porque fué el creyente más el caudillo. Porque proclamó las bases de la regeneración y con aquellas impulsó ésta. La historia anti-artiguista vió sólo el caudillo. Y ni sus propios enemigos han podido negarlo en tal sentido. Pero la prueba inobjetable de que había algo más, es el hecho de que después de haber logrado la desaparición del caudillo, desatando sobre la provincia base de su poderío, una invasión extraña, todavía quedó algo que impidió todo centralismo: su credo, la palabra pronunciada en 1813, la idea encarnada en los pueblos. De ahí que Artigas tenga dos grandes timbres de gloria para invocar su rehabilitación ante la historia: su ideario y la anarquía de 1820. El primero lleva su firma; la paternidad de la segunda le ha sido atribuída justamente por todos sus detractores; y de ambos es que surge la República Argentina. La palabra artiguista persistió en quienes en 1853 fundaron sobre bases definitivas la República Argentina. Y él era quien había hecho posible, con su obra práctica la enunciación institucional del federalismo. Y hacía ya 33 años que había desaparecido el caudillo del escenario político.

En el momento actual se conocen ya muchas manifestaciones de federalismo. Lo que se creyó único tiene su compañía en la historia. Y existen otras instrucciones a otros diputados a la Asamblea del XIII y otros documentos con la palabra federal. Sin embargo no hay nin-

gún federal más federal que Artigas ni que haya hecho más que él por la causa. Por eso es que siguen siendo hoy tan ciertas como cuando se escribieron la vez primera, las palabras del gran publicista argentino Juan P. Ramos: "No se levantó antes de Artigas una sola voz en defensa o en apología del régimen federal de gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata".

VI

CONSTITUCIONAL

El derecho público provincial argentino se desenvuelve con el aporte de la Provincia Oriental.
Emilio Ravignani.

Corresponde ahora referirnos a la parte que toca al pensamiento artiguista en el umbral institucional del año 1813. De este año datan los primeros proyectos de constitución para el estado naciente, y, lógicamente, si es verdad que el Protector era algo más que el caudillo obscuro e ignorado de la "historia" adversa a su figura, su pensamiento tiene por fuerza que haber influído en estos primeros intentos constitucionales rioplatenses. Y es así.

Existen cuatro proyectos para la constitución que la Asamblea General Constituyente reunida dicho año en Buenos Aires debió sancionar. Uno de ellos es artiguista. Obra de uno de los diputados orientales a la Asamblea, don Felipe Santiago Cardoso, activo agente del Jefe de los Orientales en Buenos Aires, lleva al pie sus iniciales de puño y letra y representa, salvo algunas variantes de importancia, el pensamiento esquematizado en las Instrucciones.

Según estos "Artículos de Confederación y Perpetua Unión entre las provincias de Bs. As., Santa Fe, Corrientes, Paraguay, Vanda Oriental del Uruguay, Cordova, Tucuman, &ª", el nombre del nuevo estado sería Provincias Unidas de la América del Sud, y dentro de la confederación cada provincia "retiene su soberanía, libertad, ó independencia, y todo poder, jurisdicción, y derecho; que no es delegado expresamente por esta confederación álas Provincias Vnidas juntas en Congreso". (Cláusula de "reserva" de las constituciones norteamericanas; instrucción undécima del 13 de abril). Para la organización del gobierno central, prescribe la división de Pode-

res, con un Legislativo bicameral, compuesto por un Senado y una Sala de Representantes. El primero integrado por dos senadores por cada provincia, elegidos por "dos o tres" años, que se renovará parcialmente con elecciones anuales de manera que cada tres años, haya sido totalmente sustituído. Los representantes se eligen por el pueblo de las provincias; duran dos años y su número no ha de exceder de "uno p.r cada veinte mil personas".

El Poder Ejecutivo "se compondrá de un Presidente", con mandato por el término de dos años, "sin q.e p.r ningún motivo ó causa séa rehelegido". El sufragio es universal y las elecciones se efectuarán según los regímenes provinciales. El proyecto no reglamenta la constitución del Poder Judicial, y aparte de disposiciones generales sobre los principios que deben regir la administración de la justicia, se limita a incluir entre las facultades del Congreso, la de "constituir los tribunales a la Corte Suprema" (Art. 35º) y a mencionar entre las vacantes que se llenan por elección, las del Poder Judicial (Art. 42º).

En cuano a las atribuciones de las Provincias Unidas juntas en Congreso y las libertades reservadas a cada provincia, establece que sin el consentimiento de aquéllas, no podrá ninguna de estas entablar negociaciones con potencias extranjeras, ni dos o más provincias concluir tratados entre sí, ni legislar separadamente en forma que contraríe los convenios firmados por el gobierno central con otras potencias, ni mantener en tiempo de paz, más tropas que las indispensables para su defensa, ni entrar en guerra, por separado, con otros estados, salvo caso de agresión. El Congreso General tendrá "exclusivo derecho" de declarar la guerra, hacer la paz, y dirigir las relaciones exteriores; ejercerá, además, las funciones de la administración general, organizará y cuidará los servicios públicos interprovinciales, podrá levantar y soste-

ner ejércitos, sofocará las insurrecciones, rechazará las invasiones y hará "todas las leyes q.e séan necesarias y propias, para llevar á execusión los poderes antecedentes, y todos los otros poderes consedidos p.r esta constitución al Govierno de las Provincias Unidas, ó algún departamento ú oficial de él". Asimismo el congreso será "el último resorte para las apelaciones en todas las disputas, y diferencias que subsisten ahora, ó que puedan suscitarse en adelante entre dos o más provincias".

Por el artículo 32º se instituye el derecho de cada provincia de nombrar por medio de su Legislatura, todos los oficiales (de coronel abajo) cuando se levanten fuerzas para la defensa común. El artículo 46º expresa que "siendo necesaria á la seguridad de una Provincia libre, una milicia bien organizada, no podrá violarse el derecho del Pueblo para guardar y llebar armas" y el 52º declara que "los poderes no delegados a las Provincias unidas p.r la constitución, ni prohibidos por ella a las Provincias, serán reservados a las Provincias, ó al pueblo respectivamente".

Este proyecto está inspirado en las fórmulas norteamericanas según el criterio de las Instrucciones del XIII. Los artículos 2º, 3º, 37º, 55º, 61º y 63º de la Constitución están casi calcados de las instrucciones 11ª, 10ª, 14ª, 15ª, 20ª y 5ª y 6ª, respectivamente. No obstante en algunos puntos el proyecto decae con respecto al pensamiento artiguista, y estas son sus fallas. Las principales a destacar son la falta de alusión a los gobiernos municipales; la no promoción de la libertad religiosa en "toda su extensión imaginable"; el problema de la capital, que no aborda, limitándose a facultar al Congreso para cambiar de lugar dentro del territorio y sobre todo el no establecimiento definitivo de la libertad económica provincial, pues aún cuando la respeta expresamente en el artículo 55º, por el artículo 60º faculta al Poder Central para "disponer

y hacer todas las reglas necesarias, y regulaciones respectivas al territorio, ú otras propiedades pertenecientes a las Provincias Unidas".

El historiador argentino Don Emilio Ravignani considera esta constitución como "un índice revelador de cómo se va perfilando el federalismo institucional" en ese momento y dice que hay en ella "elementos analíticos, como el de las relaciones entre el gobierno nacional y provincial, que pasarán más tarde a la constitución de 1853". (1)

* * *

En este mismo año de 1813 se redactó un proyecto de constitución para la Provincia Oriental del Uruguay, de indudable interés y que fuera descubierta en archivos españoles por el historiador Souto Mayor, en 1918. Destinada a ser votada por los diputados de los 23 pueblos orientales, y de una orientación netamente artiguista, rara vez ha merecido de nuestros estudiosos otro comentario que la aseveración de que fué calcada de la Constitución de Massachusetts, de marzo de 1780. Lo que no es totalmente cierto. El proyecto tiene un total de 64 artículos, de los cuales 44 como mínimo son de indudable procedencia norteamericana. No obstante se observa en él, una marcada influencia española, que se manifiesta por ejemplo, en la conservación de los cabildos; en la concepción de éstos "como verdaderos representantes de los Pueblos" y en los cuales "estos deven encontrar los medios de su felicidad". (Cap. 5º – Art. 4º).

El capítulo primero está dedicado a las libertades individuales; el segundo y el tercero, al Poder Legislativo. Este está formado por un Senado de siete miembros, que para deliberar sobre "los importantes negocios de la Provª" deberá hacerlo con la "concurrencia de sesenta delegados en los diferentes Pueblos" (Cap. 2º-Art. 14º) y

(1) Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo 6º. Pág. LX. E. Ravignani.

una Sala de Representantes integrada por tres "Individuos de cada Cavildo", (Cap. 3º-Art. 2º) siendo por tanto estos "los verdaderos Organos de los Pueblos" (Cap. 3º-Art. 1º). El capítulo cuarto trata del Poder Ejecutivo, ejercido por un gobernador cuyo mandato dura un año; el capítulo quinto establece que el Poder Judicial será desempeñado por los "respectivos cavildos de las ciudades y villas, con apelación al Senado". (Art. 1º).

Como se vé, esta constitución —influída notablemente, es cierto, por la de Massachusetts— establece una organización democrática basada en los cabildos, verdaderas células políticas del Derecho Español, y cuyos delegados habrían de formar la Sala de Representantes, la que tiene por esto sólo, un estrecho parentesco con los españolísimos Congresos de Procuradores de Ciudades y Villas. Esto, por otra parte, encaja perfectamente dentro de los lineamientos generales del artiguismo, que no calca, sino que se esfuerza por adaptar a una realidad determinada instituciones superiores y beneficiosas, y que para esto recurre a los principios liberales de la América del Norte y a las viejas tradiciones españolas. Esta constitución es significativa por cuanto da una idea del impulso alcanzado por el federalismo, y de la conciencia jurídica que acompañaba a este movimiento.

VII

SOCIAL Y ECONOMICO

Seamos en las Repúblicas compañeros, no esclavos; miembros y no trastos; cuerpo y no sombra.
Quevedo. "Doctrinal".

Antes de entrar al estudio de la obra de Artigas en su aspecto social y económico, debemos obtener para que nos sea posible la valoración y comprensión de aquella, una sensación de lo que era social y económicamente el Río de la Plata, desde el año 1810 hasta 1820. Las líneas más generales han sido ya estudiadas en el capítulo primero, pero en esta década otros factores afectan el engranaje económico y resienten el orden social.

La guerra perjudica notablemente la economía. En el litoral y la Banda Oriental, donde la ganadería ha constituído el recurso casi único, los animales han disminuído en forma alarmante. El Cabildo de Montevideo prohibía el 17 de noviembre de 1815, la matanza de vacas, "por quanto se observan con dolor los enormes desastres y detrimentos que en los últimos tiempos ha sufrido la campaña en sus haziendas, debidos al influxo de las circunstancias, fatalidades de la guerra, y mil otras concausas de destrucción y miseria, que casi han transformado en desapacible yermo uno de los payses más fecundos de nuestros continente..." (1)

A esto se sumaba la emigración de muchos españoles y de muchos americanos, desconformes o comprometidos con los sucesivos diferentes gobiernos. Por otra parte, la confusión de la guerra era ambiente propicio para que los funcionarios del estado confundiesen en provecho propio el público que representaban. Así, mientras la guerra consumía fondos extraordinarios, a las arcas llegaba me-

(1) Archivo General de la Nación. Montevideo. "Compilación de Documentos de la época de Artigas". 1815, libro 491. F. 107. V. Juan A. Rebella. "Purificación". 1934. Pág. 83.

nos dinero que nunca y se sospechaban para un próximo futuro peores males, debidos a la pérdida, por emigración o muerte de hombres y ganados.

En lo social, el problema del indio, casi siempre altanero y levantisco pero nunca asimilado y rara vez productor, seguía en pie; el gaucho alzado —nómade y guerrero— cada vez más común en el caldo propicio de las revoluciones continuadas, no aportaba nada a la economía y constituía socialmente una clase sui-géneris; por último, la esclavitud, aunque marcada de muerte por las nuevas ideas de la revolución, dejaba sentir honda huella en la sociedad que debía amasar, en los años, tan heterogéneos componentes.

* * *

La obra económica y social, aunque íntimamente vinculada a su obra política, y por eso inadvertida muchas veces, fué preocupación constante para Artigas. Trató con pocos medios de fomentar y ayudar a la población rural, activar el comercio, asimilar e igualar las diferentes tónicas sociales e impulsar la agricultura y la ganadería, medidas inspiradas todas, como ya hemos dicho, en la posición de rural que tiene Artigas dentro de sus estados y en el pensamiento preclaro del economista Azara. Lo económico fué para Artigas llave de tranquilidad y felicidad en la vida nacional. "No se me oculta que el comercio es la base de la felicidad de los pueblos" (2) dice textualmente en carta al gobernador intendente de Corrientes, José Silva. Así se explica su cuidado para cerrar en todas las oportunidades los puertos para los adversarios y su satisfacción en abrirlos al comercio amigo, medidas comunes en su estrategia.

En lo referente al comercio interno, su liberalidad está claramente expresada en las instrucciones 12ª, 13ª y 14ª para los diputados orientales a la Asamblea Cons-

(2) Pereda. "Artigas". Tomo III. Pág. 360.

tituyente de 1813. (3) Ellas son consecuencia del concepto que Artigas tenía del comercio como primordial resorte de la economía y nos muestra a las claras como concebía que cuanto más libre fuese más beneficios se obtendrían; aunque de esta reacción contra el comercio trabado participaban todos los americanos, no debe creerse que fué tan fácil borrar las trabas internas. En 1826, verbigracia, de Santiago del Estero a Tucumán, una carga de carreta era gravada con 17 pesos de impuestos.

La industria, que era en esta época casi nula no recibió impulso poderoso de Artigas, pero debemos conocer algo de lo que éste pensaba sobre el particular. Habiendo recibido una cajita conteniendo pólvora fabricada en Concepción de Misiones, oficiaba Artigas el 18 de julio de 1816, entre otras cosas: "...es mi ánimo fomentar aquella institución. Su progreso por ningún aspecto puede sernos desventajoso, y por lo mismo, lo creo digno de nuestra primera atención. Así todos a porfía se empeñarán en descubrimientos útiles y el gobierno tendrá la satisfacción de ver promovida la industria del país y con ella su adelantamiento". (4)

* * *

Hay en Artigas un sentido primario en cuanto a la política económica. Lo esencial, producir. En el destierro, labraba y cultivaba el suelo con sus propias manos. Hay en él un sentido primitivo, un apego a la tierra, a la pro-

(3) Art. 12. - Que el puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos poniéndose la correspondiente aduana en aquel pueblo; pidiendo al efecto se oficie al comandante de las fuerzas de S. M. B. sobre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegación o comercio de su nación.

Art. 13. - Que el puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14. - Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio o renta a los puertos de una provincia sobre los de otra; ni los barcos destinados de esta provincia a otra serán obligados a entrar, a anclar o pagar derechos en otra.

(4) Acevedo. Op. cit. Pág. 513.

ducción natural, y a eso tiende su obra económica. En pequeños hechos que carecen de importancia histórica se muestra esta naturalidad que caracteriza el pensamiento artiguista. Se le solicita un empleo público para un joven y Artigas le responde: "Yo soy de parecer aproveche Ud. la oportunidad de los terrenos que se están repartiendo en la provincia, y dedicándose a su cultivo, hallaría en él su porvenir y el de su familia". (5) En Purificación hubo de preferir antes que obtener fondos por contribución popular, costear con artículos obtenidos en el propio lugar, parte del presupuesto público. Así envía a Montevideo, desde allí, cueros, sebo y otras producciones "con destino a ser vendidos y con su producto proporcionar a estas tropas, el remedio de sus necesidades". (6)

Constituído un gobierno en Guadalupe de Canelones, municipal, económico, provincial y de policía interior, el 21 de abril de 1813, como consecuencia del Congreso del día 20, porque "era también preciso proporcionar a la provincia algunos arbitrios para vestir las tropas y pagarlas, defender la propiedad de sus moradores, invitarlos a las sementeras y plantíos..." (7), una de las medidas fundamentales que toma, es pedir a José M. Pérez Castellanos, un tratado de agricultura, compuesto con sus propios "apuntamientos sueltos", "por lo mucho que pueden servir al fomento de aquella (la agricultura) y alivio de los que de nuevo se emplean en tan laudable ejercicio". (8) La sola organización de este gobierno, emanado de un congreso popular, netamente artiguista en su sentir, es obra grande y constructiva. Fué el primer gobierno oriental. Tuvo por objetos la seguridad de los particulares, la mejor administración pública y el impulsar las bases de la economía provincial. Fué un

(5) Carlos A. Arocena. Conferencia dada en la "Asociación Rural del Uruguay". Mayo 16 de 1911.

(6) Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo, 1 de julio de 1815. J. A. Rebella. Op. cit. Pág. 78.

(7) Pereda. Op. cit. Tomo II. Págs. 403. Nota del Dr. Menéndez a la A. G. C. de las Provincias Unidas del Río de la Plata, mayo 8-1813.

(8) Acevedo. "Artigas". Pág. 434 y siguientes.

gobierno de paz, en la guerra. Pero a más de este cuerpo económico, continuas medidas o exhortaciones para sus órganos de gobierno constituyeron la política económica de Artigas.

El Cabildo gobernador de Montevideo se ocupó, a su vez, de este problema fundamental para el Jefe: la protección de la Agricultura y la Ganadería. Los oficios cambiados entre Artigas y el Ayuntamiento sobre el particular se extienden por varios meses, y el 30 de setiembre de 1815, aquél remite el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental, para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados". Sus artículos son 29. Es de carácter principalmente económico-social, aunque se refiere también a policía rural. Organizará el reparto de tierras, "con prevención que los más infelices serán los más privilegiados. En consecuencia, los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, todos podrán ser agraciados con suerte de estancia, si con su trabajo y hombría de bien propenden a su felicidad y a la de la provincia". "Serán igualmente agraciadas las viudas pobres que tuviesen hijos. Serán igualmente preferidos los casados a los americanos solteros, y éstos a cualquier extranjero". "Después de la posesión, serán obligados los agraciados por el señor alcalde provincial o demás subalternos a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte en la misma negligencia será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la provincia". "Para repartir terrenos de malos europeos, peores americanos, se tendrá presente si éstos son casados o solteros. De éstos todo es disponible. De aquéllos se atenderá el número de sus hijos, y con concepto de que éstos no sean perjudicados, se les dará lo bastante para que puedan mantenerse en lo sucesivo, siendo el resto disponible, *si tuviesen demasiado terreno*". Este reglamento, verdadera joya entre los documentos más

grandes del estadista Artigas, es muestra clara y altísima de sus dotes de organizador y sobre todo, de su posición humana frente a los problemas sociales. Huelgan comentarios para artículos tan claros. Sólo las líneas generales hemos bosquejado, pero son ellas suficientes para mostrar cómo el Protector, sin teorizar ni filosofar al respecto, sobre la base de sus intuiciones y de su buena voluntad, plasmaba realidades tan grandes y admirables. Siempre animado de un sentimiento "pobrista", siente siempre en propia carne, la angustia y el triunfo del pueblo anónimo y golpeado, porque con él ha vivido y porque con él, y para él, ha luchado.

* * *

Los problemas económicos aportados por la guerra y otras circunstancias ya expuestas, hacían difícil conseguir fondos para el tesoro público. En estas oportunidades, el sentido "pobrista" de Artigas se manifiesta. El gobierno de Guadalupe, "el 16 de junio recomendó al comandante militar de Maldonado, la fijación de edictos anunciando al pueblo el pago de alquileres de las fincas de emigrados, pero "haciéndole entender procurase hacer más suave esta medida" gravando solamente a las familias pudientes". (9) El 1º de mayo de 1815, escribe Artigas al cabildo de Montevideo: "En general me parece no están los pueblos en aptitud de recibir esos pechos, cuando los varios constrastes los tienen reducidos a la última miseria. Mi dictámen en esta parte, fué siempre que se les dejara respirar de sus continuadas gabelas, para que empiecen a gustar las delicias de la libertad". (10) El 9 de marzo de 1816, oficiaba también al cabildo: "Creo razonable guarde V. S. la indulgencia precisa con el vecindario sobre el cobro de propios de este cabildo. Es de mi aprobación, perdone V. S. los réditos de los años ante-

(9) Ariosto D. González. "Primeras fórmulas constitucionales...". Pág. 134.

(10) Acevedo. Op. cit. Pág. 504.

riores, haciéndolo V. S. entender al público para satisfacción del mismo vecindario". (11)

Y luego del desastre de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1820, en carta al entrerriano don Ricardo López: "Para mí este no es el mayor trabajo (se refiere al cuidado de la frontera) sino los recursos de su mantenimiento. Yo no me atrevo a sacarlos del vecindario, si él voluntariamente no quiere prestarlos". (12) Ese mismo sentido "pobrista" (hemos de insistir en la palabra por lo justa y significativa) lo manifiesta Artigas aún en otros aspectos. Refiriéndose al traslado de europeos peligrosos o de malos americanos a su centro de operaciones en Purificación, en oficio del 4 de agosto del 1815, expresa al Cabildo de Montevideo: "Tome V. S. las mejores providencias para que marchen a mi cuartel general con la distinción que no debe guardarse consideración alguna con aquellos que por su influjo y poder conservan cierto predominio en el pueblo. Absuelva más bien V. S. de esta pena a los infelices artesanos y labradores que pueden fomentar el país y perjudicarnos muy poco con su dureza". (13)

* * *

Otra positiva faceta en la obra social de Artigas la marca su conducta para con el indio, el negro y el gaucho, las tres clases oscuras de nuestra sociedad. Ya vimos cómo, en el reglamento de 1815 les daba importancia primera en su plan de repartos de tierra. Estas medidas y otras que detallaremos a continuación, podrán valorarse si tomamos debida conciencia de lo que eran el indio, el gaucho y el negro, dentro del complejo social del momento. El negro era aún el esclavo. El gaucho el representante de la barbarie rural. El indio, el salvaje contra quien aun se hacían "expediciones" como de las que nos habla Iriondo en sus "Apuntes". El mismo Iriondo, en

(11) Ibídem. Pág. 508.
(12) Ibídem. Pág. 506.
(13) Ibídem. Pág. 498.

esa obra dice: "...Los santafecinos que habrían creído que con la protección de Artigas mejorarían de situación respecto de los indios, se engañaron, pues si protegió a Santa Fe, para su independencia de Buenos Aires, también protegía a los indios para que le sirviesen". Pero no sólo para que le sirviesen, Artigas quería sedentarizar y civilizar esos indios que trataba como gente y que por eso le seguían. Quería atraer y asimilar esa masa heterogénea a la población total. Dice en su carta al gobernador de Corrientes don José Silva (mayo 3 de 1815): "Paisano de todo mi aprecio: Reencargo a Vd. que mire y atienda a los infelices pueblos de indios. Los del pueblo de Santa Lucía, lo mismo que el de Itaquí y de las Garzas, se me han presentado arguyendo la malversación de su administrador. Yo no lo creí extraño, por ser una conducta tan inveterada y ya es preciso mudar esa conducta. Yo deseo que los indios en sus pueblos, se gobiernen por sí, para que cuiden de sus intereses como nosotros de los nuestros. Así experimentarán la felicidad práctica y saldrán de aquel estado de aniquilamiento a que los sujeta la desgracia. Recordemos que ellos tienen el principal derecho, y que sería una desgracia vergonzosa para nosotros, mantenerlos en aquella exclusión vergonzosa que hasta hoy han padecido por ser indianos. Acordémenos de su pasada infelicidad y si ésta los agobió tanto, que han degenerado de su carácter noble y generoso, enseñémosles nosotros a ser hombres, señores de sí mismos. Para ello, demos la mayor importancia a sus negocios. Si faltan a los deberes, castígueseles; si cumplen, servirá para que los demás se enmienden, tomando amor a la patria, a sus pueblos y a sus semejantes".

'Con tal noble objeto recomiendo a V. S. a todos esos infelices. Si fuera posible que usted visitase a todos esos pueblos personalmente, eso mismo les servirá de sa-

tisfacción y a usted de consuelo, al ver los pueblos de su dependencia en sosiego". (14)

Por esta conducta los indios lo tenían endiosado. "El cacique Juan Benavidez, que simpatizaba con la persona y la causa de Artigas, se propuso trasladar al estado oriental las familias de que se componían la tribu que capitaneaba en Corrientes, a cuyo efecto se entrevistó con el jefe de los Orientales, en su alojamiento de Purificación a fines de diciembre de 1815". (15) Artigas accedió y luego oficiaba al Cabildo correntino el 9 de enero de 1816: "Ya marcharon algunos indios de los de esas reducciones del otro lado, con el objeto de traerse todos los que quieran venir a poblarse en estos destinos. Si mi influjo llegase a tanto que todos quisieran venirse, yo los admitiría gustosamente. V. S. por su parte, hágales esa insinúación que yo cumpliré con mi deber". (16)

Al poco tiempo Artigas recibía quejas de los indios y oficiaba el 10 de febrero de 1816 al Cabildo de Corrientes: "El segundo objeto es la indolencia con que se ha mirado a los indios, negándoles los auxilios precisos, al tiempo mismo que informaban a V. S. no eran convenientes en ese destino. Ansioso de que mejorasen de suerte, mandé traerlos a ese destino, según dije a V. S. en mi anterior. Efectivamente ha llegado el Cacique Juan Benavídez, quien se queja de la indolencia con que son mirados y de los ningunos auxilios que se les han franqueado para su transporte, por lo que no han podido traer sus familias y se hallarán por consecuencia imposibilitados para conducir los demás que quieren venirse del otro lado. La dije a V. S. que a mí, lejos de serme perjudiciales, me serían útiles. Es preciso que a los indios se trate con más consideración, pues no es dable, cuando sostenemos nuestros derechos, excluirlos del que justamente les corresponde. Su ignorancia é incivilización

(14) Hernán Gómez. "El Gral. Artigas y los Orientales de Corrientes". 1929.
(15) Pereda. Op. cit. Pág. 685 del tomo IV.
(16) Ibídem. Pág. 687.

no es un delito represible; ellos deben ser condolidos más bien de esta desgracia, pues no ignora V. S. quien ha sido su causante y nosotros habremos de perpetuarla?..." "...es preciso que los magistrados velen por atraerlos, persuadirlos y convencerlos y que con obras, mejor que con palabras acrediten su compasión y amor filial". (17)

La otra clase castigada, los negros, mereció también su atención. Al Cabildo de Corrientes, con fecha 12 de enero de 1817 le oficiaba entre otras cosas: "Es preciso apurar los recursos y no es el menor la libertad de la esclavatura, dejando a la dependencia de vuestra señoría la elección de aquellos, que sin mayor gravámen de esa provincia pudieran colectarse a fin de agregarlos a las armas y sellen su libertad con sus servicios". (18)

Y su subordinado Fructuso Rivera decretó al llegar a Montevideo, se diese de baja a todo hombre de color tomado por la fuerza para el servicio y que fuera esclavo.

Podríamos seguir sumando ejemplos, pero ellos no modificarían en mucho este esquema que hemos hecho sobre la obra social y económica del estadista José Artigas. Tendió siempre al enriquecimiento y prosperidad generales, protegiendo y fomentando entre el "bullicio de las armas" las fuentes primarias de la nación mediante la adaptación a la tierra, al comercio y a la industria del elemento humano local, nómade, salvaje y proscripto. Si no solucionó todos los problemas, si sólo tocó algunos y si otros apenas los rozó, en su actividad, siempre que se enfrentó a las complejidades de los resentidos mecanismos económicos y sociales de las provincias en revolución, su moral se mantuvo limpia y su pensamiento elevado.

---

(17) Hernán Gómez. Op. cit. Pág. 142.
(18) Ibídem. Pág. 174.

VIII

CULTURAL.

Artigas, como Moreno, creó la Biblioteca de Montevideo. El fundó la prensa que un día en manos de Varela, Indarte, etc., ardió como un volcán de libertad...

Juan B. Alberdi.

Tenemos ya una noción de la obra política, social y económica que Artigas llevó a cabo y conocemos también someramente el escenario de su lucha. Más hostil que para estas fecundas construcciones, se mostraba el medio para trabajar en el terreno cultural.

Disgregados los territorios, aislados unos de otros por la guerra que traía la inseguridad y por el propio atraso vial de toda la campaña; sumándose a las masas de indios y negros un porcentaje aplastante de analfabetos blancos no sólo en la campaña sino también en la ciudad; sin medios económicos; distraído por problemas de vida que la independencia y la reorganización interna habían traído para el estado, en fin, con un material humano atrasado, casi bárbaro muchas veces y en un país en convulsión, trastornado por la lucha por la independencia, por las consecuencias de la revolución francesa del 89 y por la guerra civil, era mucho lo que en el aspecto cultural debía hacerse y muy poco lo que la mejor voluntad y el más claro pensamiento podían realizar.

Si bien todas estas circunstancias fueron obstáculos decisivos para impedir una obra cultural de vasta trascendencia, la necesidad de ésta, que tan claramente viera y expusiera Artigas, ha dejado manifestaciones importantes en el estímulo nunca escatimado a toda iniciativa en ese sentido, en la expresión de tales ideas en toda oportunidad y en alguna obra perdurable que habla bien a las claras de cuál fué la actitud del estadista frente a un problema de tal magnitud.

Fiel a estas directrices prestó siempre su más decidido apoyo al mejoramiento de la instrucción primaria. Cuando en 1812 el Cabildo le solicita el envío de los Padres Lamas y Otazu desde Purificación, para que se encargasen de la dirección de la escuela de Montevideo, Artigas responde, en oficio del 12 de noviembre de dicho año, que sin embargo de serle tan preciosos los servicios de dichos sacerdotes se desprende de ellos para que sean útiles a "ese pueblo".

Y el 19 de setiembre de 1815 escribía al cabildo montevideano desde Purificación "siquiera cuatro docenas de cartillas para atender a la enseñanza de estos jóvenes y fundar una escuela de primeras letras en esta nueva población"... (1)

Vió en la prensa un medio de cultura y así activó las gestiones para fundar un periódico en Montevideo. Decía en oficio al Cabildo fechado el 3 de agosto de 1815: "Habida en Montevideo la imprenta con sus operarios, pongala V. S. en ejercicio, ya por un tanto a cargo de algún periodista, ya por cuenta de este Cabildo". (2)

Desde 1815 estaba proyectada la creación de una Biblioteca Nacional. El 25 de mayo de 1816 se llevó a cabo la inauguración de la Biblioteca sobre la base de las obras legadas por el Dr. Pérez Castellano. Artigas contestando al Cabildo, que solicitaba su venia y refiriéndose a la Biblioteca expresaba: "Yo jamás dejaría de poner el sello de mi aprobación a cualquier obra que en su objeto llevase esculpido el título de la pública felicidad; conozco las ventajas de una biblioteca pública, y espero que V. S. cooperará con su esfuerzo a perfeccionarla, coadyuvando los esfuerzos de tan virtuoso ciudadano (se refiere al Presbítero Don Dámaso Antonio Larrañaga), a quien V. S. dará las gracias, ofreciéndole cuanto dependa de mi, para el adelanto de tan noble empeño. Toda la li-

brería que se halla entre los intereses de las propiedades extrañas, se aplicará a tan importante objeto". (3) Esta fué obra perdurable. Otras veces tentó también, Artigas, hacer obra cultural con mayor o menor éxito. De sus actitudes se desprende que la instrucción fué aspecto importante para él; por otra parte sus ideas al respecto coordinan perfectamente dentro de su ideario y dicen de cómo contemplaba éste la base humana a que debía aplicarse, de cuánto era radical y profunda la "regeneración" que propugnaba y de cómo se apoyaba sobre bases prácticas este credo reformador. No se ocultaba en efecto, a quien veía al pueblo como el fin y el medio de la organización político-social la principalísima importancia de la cultura y educación de éste. En la instrucción radicaba para el Protector la preparación para la democracia y esta fundamental aptitud debía de inculcarse al pueblo, porque sólo así sería posible la perduración de toda otra obra.

(1), (2), (3) E. Acevedo. "Artigas"

IX

LA FORMACION DEL ESTADISTA

Hemos visto ya en sus grandes líneas el ideario de Artigas, las soluciones que preconizó para los grandes problemas políticos, económicos, sociales y culturales rioplatenses y cómo éstas evidencian una profundidad y una maduración a la que no podía llegar un hombre únicamente por sus propios medios. Corresponde estudiar la génesis del ideario ya visto, las grandes influencias que pesaron en forma más decisiva en la consideración del Protector. Son éstas, fundamentalmente, tres: la norteamericana, a través del libro "La Independencia de Costa Firme, justificada por Thomas Paine treinta años ha", traducido por García de Sena y editado en 1811 y la Historia de EE. UU.; la española, a través de las fórmulas tradicionales y de las antiguas instituciones de libertad local; y la particular del ilustre economista español don Félix de Azara.

En lo político, son especialmente las dos primeras. El federalismo que como idea inexpresada debía fatalmente vivir en el alma de Artigas; provinciano y gaucho, situado en uno de los grupos sociales que más rivalizó con la capital centralista, iba a encontrar el lenguaje, las fórmulas jurídicas que garantizaran las libertades republicanas y las soberanías particulares, en las constituciones del Norte contenidas en el libro citado y en los engranajes del antiguo localismo hispano. Las instrucciones del 1813, los proyectos constitucionales, el federalismo como concepción jurídica está tomado directamente de este libro, de influencia innegable. A veces será la similitud en el espíritu de los artículos la que nos permita hacer esta afirmación; otras, será la transcripción casi

textual. La organización de los cabildos, la concepción de éstos como verdaderos órganos populares, depositarios de las libertades colectivas, así como los congresos artiguistas, de gran similitud muchas veces con los Congresos de Procuradores de Ciudades y Villas, son el tributo imprescindible al derecho tradicional de la metrópoli.

* * *

En lo social y económico sus ideas son de origen español y principalmente azariano. Era don Félix de Azara, "soldado por su carrera y matemático por sus estudios; después de hacerse naturalista por inclinación se hizo geógrafo, historiador economista, geólogo, botánico, filósofo..." y olvida Mitre, que es quien abre este juicio, que desde el año 1757 hasta 1761 había seguido Azara, en la Universidad de Huesca, cursos de legislación y de filosofía y artes. Junto a él vive Artigas un año, al principiar el siglo XIX, en la frontera norte de la Banda Oriental. Y con él funda pueblos, reparte tierras, combate la penetración lusitana y aprende. La posterior política artiguista con respecto al indio, a la agricultura, a la tierra, al gaucho, a la defensa de la Banda contra el portugués y aun sus propios planes militares, luego de 1816, tienen su raíz en el pensamiento preclaro de Azara. El reglamento ya visto de 1815 es la cristalización de las ideas del economista español. Un estudio detenido de estas relaciones no corresponde a la naturaleza de esta monografía, pero la simple comparación de la obra del Protector con las memorias del sabio, muestra hasta donde conservó Artigas la fe en los principios del maestro a lo largo de sus años de gobierno. Había dicho Azara: "...el indio, por más bárbaro que sea, es la parte más principal y más interesante de América...". "Sería un medio de fomentar los ganados, entablar una junta o sociedad que vigilase sobre ellos y que se dedicase desde luego, a publicar una memoria, instruyendo a esta gente...". "...Con alguna previsión... se habría podi-

do... hacer esta provincia la más feliz de la tierra, pues era evidente que abriendo el comercio del Río de la Plata y dando de balde la citada extensión de tierras a los particulares, con los ganados alzados que pudiesen amansar, no se habrían agolpado tantas gentes en las ciudades y se habrían visto en menos de cinco años, la campaña poblada y el ganado todo reducido a pastoreo...". (1)

(1) "Félix de Azara". Por Enrique Alvarez López.

X

EL PRESTIGIO ARTIGUISTA

Sólo un hombre muy compenetrado con su medio y con una visión penetrante de los hombres y de las cosas pudo llevar a cabo la obra de proselitismo político de Artigas.

José L. Busaniche.

Hemos expuesto el pensamiento de Artigas y la génesis del mismo y hemos visto como sus concepciones tenían apoyo en el pueblo que fué el gran motor de su ideario. Las ideas popularistas del jefe encontraban energías siempre nuevas en el alma nacional. Artigas fué expresión del pueblo y éste lo siguió como al primero de sus hombres. Lo siguió en sus comienzos en la Banda Oriental por sus dotes personales de caudillo nato. Fué jefe por su gesto y su conducta. Porque se elevaba del grupo anónimo por su rectitud, por su nombre conocido y respetado y por su hombría brava, decisiva entre el gauchaje. Pero Artigas fué más que un caudillo y por eso, seis provincias del Río de la Plata buscaron su protección. Las provincias argentinas no seguían a Artigas, eran artiguistas. Tenían una posición dentro del conflicto, que se llamó artiguista o federal y cuyo mayor representante fué el caudillo de esta Banda. Artigas por sus ideas, fué seguido en lugares donde jamás pudo ejercer influencia personal. Hablando de las instrucciones del XIII dice el Dr. Manuel M. Cervera en su "Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe": "...llevó a las poblaciones, con las ideas de independencia y libertad, estas instrucciones conocidas y comentadas y que dieron base y poder a los jefes de pueblos del interior, para oponerse a la absorción del poder supremo, que preten-

día Buenos Aires, pues ellas respondían a las costumbres y la modalidad política, respetando los derecho localistas del coloniaje. De ahí que los pueblos buscaran el apoyo de Artigas, preconizador de las ideas federativas...". No sólo en la teoría política Artigas trató el localismo, sino que, aplicando a su organización estos principios, respetó los jefes que cada región demostraba preferir, con lo que consiguió el apoyo de multitud de caudillos.

Otro motivo del prestigio de Artigas fué su tolerancia. En épocas en que los excesos eran comunes en el ambiente guerrero del Río de la Plata, fué moderado. Nosotros lo hemos ya destacado al tratar su gobierno. Lo afirma el propio Belgrano en su oficio al gobierno de Buenos Aires del 13 de junio de 1819: "Estoy convencido que no es el terrorismo lo que puede cimentar el gobierno que se desea... tampoco deben los orientales al terrorismo, la gente que se les une ni las victorias que los artiguistas han conseguido sobre las armas del orden. Aquella se les ha aumentado y les sigue por la indisciplina de nuestras tropas y los excesos horrorosos que han cometido, haciendo odioso hasta el nombre de patria".

La posición de Artigas frente a la gente humilde de la campaña, ha sido también indudablemente, factor importante de su prestigio. Estudiada su política económica y social, no insistiremos con ejemplos, pero debemos apreciar cómo, para el gaucho y para el indio, que no sabían lo que era "Contrato Social" ni "reversión de la soberanía" ni aun "federalismo", la revolución cobraba sentido a través de Artigas, que era tan campero como ellos, por oposición a los militares o a los doctores puebleros; que era un hombre que les ofrecía las reivindicaciones sociales directamente, en la práctica, única manera en que las comprendían y que siempre atendía y respetaba al caudillejo del pago, o al cacique de la tribu. Así se explica que el ejército artiguista resurja de sus

escombros, después de cada derrota, por la agregación de nuevos hombres y que ya en viaje de retiro al Paraguay, se le ofrezcan al Protector varias tribus indias para guerrear a sus órdenes.

Hemos enumerado varias razones del prestigio artiguista; la comprobación de su certeza nos la dá, rotunda, el repasar la extensión de su protectorado. Fué caudillo en la Banda Oriental, Protector en Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba y las Misiones y la influencia de su pensamiento y de su acción se extiende con límites vagos, pero con importancia segura sobre Buenos Aires y las otras provincias argentinas, sobre el Paraguay y sobre Río Grande, donde fué componente primordial de lo que Alfredo Varela llamaría la "intriga republicana" .

"Artigas fué el gran caudillo de una causa popular".(1)

Primero fué la acción la que elevó su pensamiento y lo extendió en estos anchos límites; cuando su brazo abatido en la lucha no pudo sostener su idea, la persistencia de ella a través de los años le dió el triunfo que las armas le negaron.

(1) Ernesto H. Celesia.

XI

LA LUCHA

...es imposible que un hijo de tales lágrimas perezca.

San Agustín. "Confesiones".

En las páginas precedentes hemos intentado el análisis de la figura del estadista, dando, con prescindencia de su "dinámica", los caracteres fundamentales de su personalidad histórica. Veremos ahora, su relación de lucha con las diversas fuerzas políticas del escenario en que actuó, la historia panorámica de su acción.

El 28 de febrero de 1811, con el episodio conocido por "Grito de Asencio", estalla la revolución en la Banda Oriental. En ese mismo mes, José Artigas, capitán de Blandengues había ofrecido sus servicios a la Junta bonaerense. Conocedor de la campaña oriental y conocido en toda ella, con un nombre prestigiado por tres generaciones de lucha contra los malhechores, y una juventud vivida azarosamente, entre el arreo de ganado, la explotación rural y la persecución de los matreros, era uno de los hombres cuya atracción a las filas de la revolución, Mariano Moreno había indicado como valiosa. La Junta acepta sus servicios y con la misión de levantar la Banda Oriental, penetra en ésta. El 18 de mayo obtiene sobre las tropas españolas el triunfo de Las Piedras, de enorme trascendencia, que afianza la revolución y cuya consecuencia directa es el sitic de Montevideo, que establece tres días después y en la dirección del cual va a ser reemplazado por el Coronel Rondeau, el primero de junio.

La revolución se verá obligada a levantar el sitio cinco meses después y pactar con el gobierno español de la plaza, ante la peligrosa situación militar provocada por la invasión portuguesa, gestionada por los sitiados y la derrota de Huaquí en el frente alto-peruano. Por el armisticio del 20 de octubre el pueblo oriental es abandonado a su suerte. Y porque las armas revolucionarias no podían llevar adelante la revolución oriental, José Artigas deja de ser simplemente un jefe militar a las órdenes del gobierno porteño para transformarse en jefe de los Orientales. Este es el significado que para la historia de Artigas tiene el 10 de octubre. Su consecuencia inmediata es el éxodo y el establecimiento en el Ayuí del núcleo revolucionario oriental, que con ejército y jefe propios buscaría sus aliados tratando de potencia a potencia tanto con Buenos Aires como con el Paraguay, en procura del apoyo para su autonomía. Artigas manda al Paraguay al capitán Arias y recibe la embajada de Laguardia.

La completa dependencia de Buenos Aires, cuyos peligros demostrara el armisticio, se limita y la misión de Martínez de Haedo exigirá el carácter de auxiliador para el ejército porteño. Esta tendencia autonómica choca con los intereses de la capital al ser nombrado Sarratea jefe del ejército de operaciones y agrandada a través de las desavenencias de los orientales con este jefe, culmina, tras el fracaso de la misión Alvear y del convenio del Yi, con las instrucciones y el envío del comisionado oriental García de Zúñiga. Estas instrucciones exigen que las divisiones orientales fueran comandadas por Artigas y el ejército porteño declarado auxiliar. Una, de carácter político, expresa que "la soberanía particular de los pueblos debe ser precisamente declarada y ostentada como objeto único de nuestra revolución".

Instalada la Asamblea General Constituyente en

Buenos Aires, el 31 de enero de 1813, que fuera convocada para cumplir los principios de Independencia y Constitución que el 8 de octubre de 1812 derribaron el primer triunvirato, Buenos Aires presiona a Artigas para el reconocimiento de ésta. Ese es el cometido de la misión Vidal. La situación se había aclarado por la deposición anterior de Sarratea y Artigas, incorporado ya al sitio y exhortado por Rondeau al reconocimiento de la Asamblea, convoca un congreso provincial encargado de decidir sobre el particular. Es el congreso del 5 de abril de 1813, en el cual se nombran cinco diputados orientales, instruídos en la forma ya vista. La Asamblea a la que debían incorporarse estos diputados contaba 32 miembros en esos momentos y la dividían dos tendencias principales: la alvearista y la sanmartinista. Mientras que ésta se mantenía fiel a la revolución de octubre y reclamaba la independencia constituída, aquélla quería la creación de un poder ejecutivo unipersonal y la subordinación de la constitución interna a la política exterior. 13 diputados, que Zapiola llama "esclavos", sin programa y dispuestos a apoyar a la mayoría, daban el triunfo a Alvear dentro de la Asamblea. Los diputados artiguistas, con directrices similares a las sanmartinianas hubieran dado la mayoría e inclinado los "esclavos" a la fracción independientista y constitucional. Una maniobra alvearista es la verdadera causa del rechazo de estos diputados y no como se adujo, su elección irregular.

La continuación de la política alvearista es el establecimiento del Directorio, la postergación de la constitución y el firme establecimiento del centralismo. Consolidado en Buenos Aires el triunfo de Alvear sobre la revolución de octubre y el federalismo, Artigas desplazado en el terreno nacional, iba a serlo también en el provincial por el Congreso oficialista de Capilla Maciel (diciembre de 1813). Este Congreso, convocado por Rondeau, desconociendo lo actuado en abril, nombra tres

diputados a la Asamblea, e intenta atraerse a Artigas. Este declara nulo lo resuelto en Capilla Maciel, propone un nuevo llamamiento al pueblo y ante la negativa, se retira del sitio. Porque la provincia no alcanzaba para defender la idea federal, Artigas marcha a levantar el litoral. Su centro de operaciones será Belem, primera capital del federalismo. Desde allí movilizará a cuantos sientan la influencia de sus ideas, provocando los estallidos populares en la Mesopotamia argentina: el gobierno central, por decreto del 10 de setiembre de 1814 reconocerá con la creación de las provincias de Corrientes y Entre Ríos, las consecuencias del congreso correntino del 11 de junio, como con el decreto de creación de la Provincia Oriental, del 4 de mayo de 1814, habíase visto obligado a aceptar la obra en ese sentido de los congresos de abril de 1813.

Luego la liberación de Santa Fe y finalmente la asunción de un gobernador artiguista en Córdoba, iban a completar los territorios de la LIGA FEDERAL así formada. Durante este período los negociaciones diplomáticas son múltiples. Al separarse Artigas del sitio, el gobierno de la plaza le envía la misión Costa-Larrobla, buscando un acercamiento que es rechazado terminantemente. Buenos Aires, por su parte, luego de declarar traidor a Artigas, atribuyéndole relaciones con los españoles que sólo tuvo Otorgués a espaldas de él, trata de pactar.

La misión Amaro-Candiotti, en Belem, proyecta un tratado que no se ratifica porque consagraba la influencia artiguista en el litoral. El 20 de junio de 1814 cae Montevideo. Y el 9 de julio se llega a un arreglo entre Artigas y el gobierno central, que por otra parte no habrá de ratificarse nunca. Por él Artigas abandona el litoral y es nombrado comandante de la campaña oriental; Montevideo sería gobernado por enviados porteños

y se convocaría al pueblo para la elección de diputados a la Asamblea, a la que no se habían incorporado tampoco los de Capilla Maciel.

La lucha, no obstante, ha de continuar por la posesión de Montevideo. En Guayabo, batalla decisiva ganada por Rivera sobre los porteños, en enero de 1815, se define el pleito con el triunfo artiguista y cristaliza el proceso de integración de la Provincia Oriental. La política del Caudillo, que había girado de 1811 a 1813 sobre problemas referentes a la Banda Oriental, para desplazarse hacia el litoral a raíz del reconocimiento de Capilla Maciel, vuelve después de la caída de Montevideo, a encontrarse en la Provincia natal. En estos momentos se hace sentir sobre la tejida política rioplatense la influencia de un nuevo factor: la amenaza de una expedición española. Ante ella, claudicando de los principios revolucionarios Buenos Aires tiende a un proteccionismo monárquico extranjero. En el propio campo oriental, Otorgués hace lo propio enviando ante la corte portuguesa la misión Redruello- Caravaca (Set. de 1814). Artigas permanece fiel a su programa de Independencia, República y Federación. Su diplomacia va a limitarse a buscar la neutralidad de Diego de Souza, gobernador de Río Grande. Las relaciones de Artigas y Buenos Aires se agrían aún más. Sus orientaciones encontradas se disputarán el virreinato durante los cinco años que conducen a la anarquía de 1820. Por un lado el Directorio que "Se creía una supervivencia del virrey", desconocía la voluntad popular, representando la oligarquía; por el otro "la democracia incipente que está luchando contra una pretendida aristocracia, que en el fondo es un despotismo". El 16 de abril de 1815 cae el Director Alvear. "La revolución del 15 fué el gran triunfo de Artigas" escribiría más tarde el propio Alvear.

Es necesario detenerse en este momento. Artigas no es el Jefe de los Orientales. Es el Protector de los Pueblos Libres y a la cabeza de la Liga Federal, en el minuto de su apogeo, frente a la caída del intento centralista más serio hasta el momento, cuyo derrumbe él mismo provocara, se erguirá contra toda política similar, en defensa de las causas populares. El peso de su figura va a ser decisivo en la historia argentina y es con lo realizado entonces que su personalidad adquiere los relieves de Primer Federal Argentino. La caída de Alvear se resuelve en una primera anarquía, que se sorteará momentáneamente con Buenos Aires como Director. Y el Río de la Plata oscila al borde de la anarquía tótal en que ha de caer por fin luego de Cepeda. Buenos Aires nombra un director interino, Rondeau y Alvarez Thomas, que colaborara con el motín de Fontezuelas a la caída de Alvear, ejercerá la suplencia de éste. Una Junta de observación propone el llamado estatuto del año 15, que el interior rechazará, a excepción de la cláusula que establece la convocación de un Congreso.

Este, al reunirse, junto con el Directorio, iba a propiciar un nuevo intento oligárquico, que caerá recién en 1820. A partir del 16 de abril de 1815, la política bonaerense con respecto a Artigas se rectifica. La amenaza de la expedición española que provocara los intentos de acercamiento de Alvear hacia el Protector, cristalizados en la abortada misión Brown, se manifiestan en la pública reivindicación de Artigas por parte del Cabildo porteño y en la misión Pico-Rivarola. En junio de 1815 se propone a Artigas por medio de estos comisionados una fórmula de transacción que fracasa por cuanto se pretendía eliminar la protección artiguista sobre Santa Fe. Artigas vuelve a poner entonces las condiciones de abril de 1813 para el pacto. En junio de 1815 las negociaciones se concretan y ante la exposición por parte del Protector de toda su teoría de la revolución, Buenos Aires, dispues-

ta a consentir la independencia oriental, no se aviene a una tregua. Todavía seguía en pie el centralismo y eran inconciliables las posiciones de los negociadores de ambos bandos. Artigas se había negado a enviar diputados al Congreso de Tucumán.

Y en su defecto, convoca otro Congreso, el de Oriente o de Concepción del Uruguay (julio de 1815) que va a ser el primer congreso federal argentino, en el que estuvieron representadas las cinco provincias de la Liga. Este se ha de ver abocado al estudio de la situación con respecto al que llamaremos núcleo unitarista. Un último ensayo conciliatorio será la embajada ante el Directorio de este Congreso, integrada por Andino, Barreiro, Cosio y Cabrera. Se propone por intermedio de esta embajada la unión ofensivo-defensiva de Buenos Aires con la Liga, se exige el carácter de auxiliadores para los ejércitos de aquélla y la respuesta de Buenos Aires es un ejército contra Santa Fe. Había pasado el peligro de la expedición española y ya no se trataba de pactar con Artigas, sino de vencerlo. La lucha queda planteada entonces. Por un lado las provincias federales, que vivían prácticamente en la Independencia, segregadas totalmente del núcleo argentino, cuyas aspiraciones por otro lado representaban.

A su frente, la encarnación del federalismo: el Protector. Por otro lado, el Directorio y el Congreso de Tucumán, que posteriormente se trasladará a Buenos Aires embarcándose en una definida política oligárquica. El Congreso se entrega a los planes monárquicos a espaldas del pueblo y redacta la inaplicable constitución unitaria de 1819. El 9 de julio de 1816 este Congreso declara la Independencia de las Prov. Unidas de Sud América. Artigas dirá, al serle éste comunicada, que hacía más de un año que la Provincia Oriental había declarado la suya, "absoluta y respectiva".

Resueltos ya a la pérdida de la Banda Oriental y con el federal-artiguismo como único y formidable obstáculo a su orientación, el núcleo unitario desata sobre éste las seculares ambiciones portuguesas y provoca la invasión que derrumbará el poderío militar artiguista. El Protector invita al Congreso a una definición y ante el silencio de éste declara la guerra. "Hablaré una vez y hablaré para siempre, —decía Artigas al director Pueyrredón, el 13 de noviembre de 1817—, V. E. es responsable ante las aras de la Patria por su inacción y su malicia contra los intereses comunes". Y en la batalla de Cepeda (Feb. 1 de 1820) las tropas populares barren con el unitarismo, el Directorio y el Congreso, abriendo la anarquía argentina. De ella saldrá a través de los proyectos unitarios del 26 y la larga tiranía rosista, la república federal argentina. Pero Artigas en 1820 había de ser derrotado definitivamente. A raíz de Cepeda, el movimiento federal prescinde de Artigas, éste queda desplazado y no será más que el caudillo oriental, como Ramírez era el correntino.

Y el caudillo oriental estaba deshecho por las huestes portuguesas. El triunfo federal es el pacto del Pilar del 21 de febrero de 1820. Pero los jefes que derrotaran al ejército de Rondeau y se impusieran a Buenos Aires, prescinden del Protector. El desconocimiento por Artigas de lo convenido en el Pilar, provoca la guerra entre éste y Ramírez. Y Artigas vencido, se marcha al Paraguay. El federalismo triunfante sería ya definitivamente, la única posibilidad argentina.

XII

DEL ANTIARTIGUISMO

Ni la acusación presupone culpa, ni la traición tirano, pues si fuera así ninguno hubiera inocente ni justificado.

Quevedo. "Doctrinal".

Pocas figuras se encuentran en la Historia americana tan grandes como la de Artigas y a la vez tan discutidas por historiadores compatriotas y extranjeros. Con la contraria y caliente intención del adversario contemporáneo, Cavia fulminó su vida y su nombre, desgraciadamente con gran oportunidad, en su libelo. Este fué elemento repetido de los posteriores estudios sobre Artigas. Elemento que recogido, aún por estudiosos europeos, daría más tarde agrios frutos.

En los más diferentes autores encontramos rastros de la amarga savia del libelo. Grandsire, Washburn, Famín, Lombroso, Mitre, López, Sarmiento, Berra, Desteffanis, M. Lafinur, son algunos nombres pertenecientes a naciones y momentos diversos unidos todos por la inspiración directa o indirecta en el pensamiento de Cavia.

Desfigurado por el odio, afirmado este concepto por la inercia que significan la transcripción o el estudio basado en falsos documentos de la época y por fin, todo esto disimulado y amparado por un desconocimiento casi total de la verdadera *historia* artiguista —la de las actas, los escritos y los hechos— hizo caer sobre Artigas una inflexible censura histórica.

Hoy se derrumba para siempre, pero ya centenaria, su injusta proscripción. Una pléyade inteligente y es-

tudiosa marcó la reacción. Juan Bautista Alberdi, Isidoro de María, Fregeiro, Bauzá, Maeso, Carlos María Ramírez, Zorrilla de San Martín, Eduardo Acevedo, Setembrino Pereda, son algunos de los hombres que llevaron a cabo la reorientación del estudio artiguista. Hoy se reivindica ampliamente la figura del prócer. Ravignani, Levene, Hernán Gómez, Busaniche, en la Argentina, por nombrar sólo los más representativos, ven en él una gran figura en el gran momento de la independencia; investigadores compatriotas enaltecen su nombre mostrando su figura tal cual fué en sus días de acción: "limpia y recta como una espada" según el decir de Zorrilla de San Martín.

XIII

JOSE ARTIGAS, PRIMER ESTADISTA DE LA REVOLUCION

En adelante, ni amigos ni enemigos, podrán causarme gran daño.

G. Leopardi. "Diálogos".

En mayo de 1810 la deposición del Virrey del Rio de la Plata y la erección de la Junta presidida por Saavedra, detienen el ritmo institucional de la Colonia, y abren el ciclo revolucionario que culminará seis años más tarde con la separación de la metrópoli. Esta obra nacional tiene dos aspectos: conquistar y asegurar militarmente la independencia y organizar la nueva patria bajo principios adecuados. Dos son los artesanos de esta tarea doble: el uno, José de San Martín, primer capitán de la revolución, "santo de la espada", cimenta en Maipo y Chacabuco la vida libre de este trozo americano; el otro, José Artigas, primer estadista del movimiento, Protector y gobernante, dicta los principios de organización, y tras una década de lucha contra el entuerto monárquico y el agravio centralista, hace marchar los ideales de república y democracia, federalismo y libertad, en que viven las naciones platenses. Las grandezas gemelas y dispares de estos hombres encarnando las aspiraciones populares que subtienden y animan toda la obra regeneradora, llenan nuestra revolución y la desbordan.

La figura de Artigas, estudiada en esta monografía en sus perfiles fundamentales surge de su historia como la de un gran estadista y como la de un hombre ejemplar. Artigas con su gobierno, por sus esfuerzos en pro de la justicia social y de la prosperidad económica de la na

ción, por la fe con que defendió, hasta hacerla triunfar, la "causa de los pueblos", por el respeto evidenciado siempre por ésta, y por la energía viril que derrochó en la palabra y el gesto, se levanta de su obra hasta cobrar los relieves, más que de un gran estadista, de un ejemplo sano e inspirador en la historia americana. Y como para que su personalidad alta y cierta se presente ante los tiempos limpia de todo lo ajeno a su grandeza, en el momento de cosechar su obra, la persona de Artigas es desplazada del escenario de su lucha. Cuando en el Pilar las Provincias Unidas pisan su verdadero destino político y conocen su verdadera aurora nacional, el prócer marcha a vivir su crepúsculo de Protector y de hombre en el destierro paraguayo.

Flos Mora, Manuel, 1923- Urug.

Maffi, Carlos, 1922- Urug.

ERRATA NOTABLE

En la portada donde dice:

"Monografía premiada en el concurso del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria del año 1951",

Debe decir:

"...del año 1941".

U 860 623
U 623

BIBLIOTECA NACIONAL
Plan de Participación Cultural de 1950

PUBLICACION FUERA DE COMERCIO